

ESCRIBANO

Revista trimestral • No. 82 • Año XX • Segundo trimestre de 2018

La revista de todos los notarios



**EL NOTARIADO EN
LA JORNADA ELECTORAL**



COLEGIO NACIONAL

Presidente del CNNM:

Licenciado José Antonio Manzanero Escutia
Notario núm.138 de la Ciudad de México

Coordinador de la revista:

Licenciado Víctor Rafael Aguilar Molina
Notario núm.174 de la Ciudad de México

COMISIÓN DEL CONSEJO EDITORIAL:

Presidente:

Doctor Bernardo Pérez Fernández del Castillo
Notario núm. 23 de la Ciudad de México

Secretario de la Comisión:

Licenciado José Alfonso Portilla Balmori
Notario núm.140 del Estado de México

Secretaria de la Subcomisión:

Doctora Aída-Aíxa Chávez Magallanes
Notaria núm. 88 del Estado de México

Edición:

Ma. Fernanda Ortiz Domingo
Rosa María Luebbert Calderón de la Barca
Quadrant Comunicación

Diseño:

María Marquina
Quadrant Comunicación

Colegio Nacional del Notariado Mexicano, A.C.

Av. Paseo de la Reforma núm. 454, Col. Juárez.
Delegación Cuauhtémoc, CDMX.
Tels: 5525 5167, 5525 5987, 5525 6452

E-mail:

colegionacional@notariadomexicano.org.mx
fernanda@quadrant.com.mx

Página web: www.notariadomexicano.org.mx

Twitter: @notariadomex



Certificado de Licitud, Título y Contenido de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación en trámite.
Título registrado ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor, No. 04-2005-11192500-102, del 27 de junio de 2005.
Publicación trimestral de distribución gratuita entre asociados del CNNM (Colegio Nacional del Notariado Mexicano) y organismos afines.
El presente tiraje consta de 3000 ejemplares.

Impresión:

RG Litografía Actualizada, S.A. de C.V.
Esta edición es responsabilidad exclusiva del Consejo Editorial del CNNM.

CARTA EDITORIAL

Estimados colegas,

En el segundo trimestre de 2018 nos preparamos de diversas formas para cumplir con nuestra importante labor para las elecciones del 1 de julio. Fue así como firmamos un convenio con el Instituto Nacional Electoral para dar fe pública antes, durante y después de los comicios; nos reunimos con diversos candidatos a la Presidencia de la República para conocer sus propuestas de campaña y entablar un diálogo propositivo que contribuya a fortalecer la seguridad jurídica de los mexicanos en el próximo sexenio y celebramos un convenio con la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEPADE) en materia de capacitación, difusión y divulgación para prevenir la comisión de delitos electorales.

Además, se llevó a cabo en Acapulco, Guerrero, la CXIX Jornada Nacional del Notariado Mexicano, espacio que reunió a notarios del país con el objetivo de analizar temas de carácter fiscal, agrario y de lavado de dinero, entre otros.

El Curso de Actualización Notarial a través del Sistema de Videoconferencias contó en este trimestre con cuatro interesantes sesiones en las que participaron distinguidas personalidades, entre ellas la magistrada presidenta del Tribunal Superior Agrario, Odalisa Gutiérrez Mendoza, la directora de la Oficialía Electoral del INE, Irene Maldonado, y Gabriel Mauricio Moya Alessio Robles, director general ad-

junto de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional de la Secretaría de Gobernación.

En estas páginas también encontrarán información sobre el convenio firmado por el CNNM con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el cual traerá beneficios para que las organizaciones de la sociedad civil puedan acceder, a

través de nuestros servicios, a condiciones que faciliten su trabajo y, de esta manera, continúen con su labor en la defensa de los derechos humanos de los mexicanos.

Asimismo, en este número de la revista, el senador Miguel Ángel Chico

Herrera nos habla sobre su experiencia como legislador y notario. Por su parte, el notario José Antonio Márquez González hace un resumen del estudio que hizo el Dr. Dominik Gassen para la UINL en materia de digitalización, específicamente en lo que se refiere al *blockchain* y los *smart contracts*; mientras que el notario Miguel Ángel Montiel Baca analiza el derecho de acrecer en el contrato de donación.

Como pueden ver, el segundo trimestre del año fue muy dinámico y mostró especial trascendencia para el futuro de nuestra profesión.

“Cada derecho implica una responsabilidad, cada oportunidad, una obligación, cada posesión, un deber”

John D. Rockefeller

Notario José Antonio Manzanero Escutia
PRESIDENTE



ÍNDICE

BITÁCORA NACIONAL

03 Firman convenio de colaboración el CNNM y el INE. En ceremonia conjunta firmaron convenios de colaboración con el INE, el CNNM y el Colegio de Notarios del Distrito Federal, los cuales permitirán homologar criterios de actuación en apoyo de la autoridad electoral nacional.

06 Sostiene el Consejo Directivo del CNNM encuentro con la candidata independiente a la presidencia Margarita Zavala. Antes de su dimisión como candidata independiente, Margarita Zavala acudió a las instalaciones del CNNM a presentar sus propuestas de campaña.

08 El secretario de Gobernación, Alfonso Navarrete Prida, inaugura la CXIX Jornada Nacional del Notariado Mexicano en Acapulco. Con la asistencia de más de 450 notarios y abogados de notarías, se llevó a cabo en Acapulco, Guerrero, la Jornada Nacional del Notariado Mexicano.

11 Firma el CNNM convenio con la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales. El convenio estuvo encaminado a desarrollar un programa de trabajo en materia de capacitación, difusión y divulgación para prevenir la comisión de delitos electorales.

12 Andrés Manuel López Obrador, candidato de la coalición "Juntas Haremos Historia", se reúne con el notariado mexicano. El candidato acompañado por quien será su secretaria de Gobernación, en caso de ganar la elección, Olga Sánchez Cordero, presentó un decálogo de compromisos para el notariado nacional.

14 Asiste el candidato independiente Jaime Rodríguez Calderón, "El Bronco", a la CXIX Jornada Nacional del Notariado Mexicano. Presentó sus propuestas de campaña al notariado nacional y propuso resolver otros problemas que aquejan al gremio.

15 Se lleva a cabo la 3ª sesión de Consejo Directivo del CNNM. Durante la sesión de consejo los presidentes de los Colegios de Notarios, consejeros, decanos e invitados especiales trataron temas de interés para el notariado.

16 Continúa el Curso de Actualización Notarial a través del Sistema de Videoconferencias 2018. El segundo trimestre del año contó con cuatro sesiones del Curso de Actualización Notarial.

18 Firma convenio el CNNM con la Comisión Nacional de Derechos Humanos. El ombudsman nacional señaló que México requiere la articulación de esfuerzos y suma de voluntades para construir una sociedad participativa que fortalezca la democracia.

20 Inaugura la ministra de la SCJN, Beatriz Luna Ramos, el XVIII Congreso Nacional de Mediación del CNNM. El Congreso fue convocado por el Colegio Nacional de Mediadores Certificados A.C.

22. La agenda del presidente del CNNM. Durante el segundo trimestre del año, el Lic. Manzanero Escutia se reunió con autoridades federales y estatales, así como con legisladores y representantes de cámaras y asociaciones; y participó en diversos eventos.

EL NOTARIADO EN LOS ESTADOS

25 Firman Colegios de Notarios estatales convenios con los Institutos Electorales locales. Diversos Colegios de Notarios estatales firmaron convenios de colaboración con los Institutos Electorales locales, cuyo objetivo fue participar en el proceso electoral del 1 de julio, otorgando fe pública de hechos y actos ocurridos en las campañas, el día de la votación y post jornada electoral.

26 Crearán en Aguascalientes alerta para combatir robo de identidad. En conjunto con la Secretaría de Gestión Urbana y Ordenamiento Territorial Registral y Catastral (SEGUOT), los notarios de Aguascalientes preparan un programa de alertas para contrarrestar los robos de identidad y fraudes patrimoniales hechos por impostores en notarías públicas.

27 Notarios de la CDMX estarán presentes en inmuebles afectados por el 19S. Desde el pasado 15 de junio, un integrante del Colegio de Notarios del Distrito Federal está presente, de forma gratuita, en cada inmueble que será reconstruido, luego de resultar afectado por el sismo del 19 de septiembre.

27 El gobernador Francisco Vega toma protesta al Consejo Directivo del Colegio de Notarios de Baja California. El gobernador Francisco Vega de Lamadrid tomó protesta al Consejo Directivo 2018-2020 del Colegio de Notarios del Estado Baja California, encabezado por Xavier Ibáñez Aldana.

27 El gobernador Domínguez Servién rinde protesta al Consejo de Notarios del Estado de Querétaro. El Consejo de Notarios estatal estará encabezado por José Luis Gallegos Pérez para el periodo 2018-2020.

28 Se reúne Consejo de Notarios del Estado de Michoacán con el secretario de Gobierno estatal. Con la finalidad de estrechar lazos con el gremio notarial, el secretario de Gobierno de Michoacán, Pascual Sigala Páez, se reunió con la Mesa Directiva del Consejo del Colegio de Notarios del Estado para revisar una propuesta de modernización del sistema notarial.

29 Firman convenio la Junta de Asistencia Privada del Estado de México y el Colegio de Notarios mexiquense. El objetivo del convenio es promover y difundir la asesoría que brinden los notarios públicos a las 236 Instituciones de Asistencia Privada que lo requieren.

PERFIL NOTARIAL

30 El senador Miguel Ángel Chico Herrera platica con la revista *Escribano* sobre su experiencia como senador, notario, así como los retos para el notariado y su visión de México.

TESTIMONIO NOTARIAL

33 Digitalization (Estudio del Dr. Dominik Gassen). El notario José Antonio Márquez González, notario número 2 de la ciudad de Orizaba, habla sobre el estudio del Dr. Dominik Gassen sobre las tecnologías emergentes de *blockchain* y *smart contracts*.

35 "El derecho de acrecer en el contrato de donación" es analizado por el maestro Miguel Ángel Montiel Baca, notario número 32 de la ciudad de Veracruz, en este artículo.

EL NOTARIADO EN EL MUNDO

40 Celebran Simposio México – España "Perspectivas y Retos del Notariado Latino" en el Instituto de Estudios Notariales del Estado de México.

41 Realizan las 6as. Jornadas Notariales del Mediterráneo. Estas jornadas contaron con la asistencia de 150 notarios de 41 países europeos, africanos y asiáticos.

CRITERIOS JURISPRUDENCIALES

42 En esta sección se incluye jurisprudencia aplicable a la función notarial.

FIRMAN CONVENIO DE COLABORACIÓN EL CNNM Y EL INE EN PREPARACIÓN A LA JORNADA ELECTORAL DEL 1 DE JULIO DE 2018

En una ceremonia conjunta, el Instituto Nacional Electoral (INE) firmó convenios de colaboración con el Colegio Nacional del Notariado Mexicano (CNNM) y con el Colegio de Notarios del Distrito Federal, que permitirán homologar criterios de actuación en apoyo de la autoridad electoral nacional, a fin de garantizar plenamente la certeza y legalidad en el desarrollo del proceso electoral más grande en la historia de México.



Al respecto, el consejero presidente del INE, Lorenzo Córdova Vianello, destacó que para el Instituto la relación con el gremio de notarios representa una alianza estratégica histórica y se avanza en la configuración de un entorno adecuado para que la competencia por los poderes públicos transcurra con certeza y seguridad jurídica.

“Con la firma de estos convenios damos un paso más hacia la certeza y la

seguridad jurídica de la elección, con el apoyo histórico y comprometido del notariado para diversas actividades de fe pública que tendremos que realizar en las próximas semanas y meses”, señaló.

En compañía del secretario ejecutivo del INE, Edmundo Jacobo Molina, y del consejero Marco Antonio Baños, Córdova explicó que el día anterior a la jornada electoral, ante notario público se elaborará la muestra de la que se nu-

trará el Conteo Rápido, lo que permitirá en la noche de la elección tener resultados oficiales preliminares.

Córdova Vianello subrayó que la intervención de las y los notarios permitirá dar fe pública en diversas actividades, como el proceso de impresión, entrega y resguardo del material electoral, el conteo muestral de las Listas Nominales, la revisión de los sistemas informáticos, la certificación de los resultados de la



Personalidades del Instituto Nacional Electoral y notarios asistentes a la firma de convenio entre el INE, el CNNM y el Colegio de Notarios del Distrito Federal.

elección y en las distintas funciones de la Oficialía Electoral del INE.

Edmundo Jacobo Molina celebró el trabajo colaborativo entre el CNNM y el Colegio de Notarios del Distrito Federal con el INE para cumplir con la fe pública encomendada por el poder legislativo y, aseguró, que esta cooperación tiene el objetivo de lograr el despliegue del notariado nacional antes, durante y después de la jornada electoral. “Con la suma de esfuerzos estaremos en condiciones de dotar de certeza y legalidad el desarrollo de la más grande y compleja elección que ha vivido nuestro país y que celebraremos el 1 de julio”, aseguró.

En su intervención, el consejero Marco Antonio Baños mencionó que los convenios delimitan las acciones a desarrollar desde el inicio de la jornada electoral hasta la realización de los Cómputos Distritales, a partir de las solicitudes de intervención de los notarios. “Con la participación de grupos tan importantes como los notarios mexicanos, pero fundamentalmente con la participación de los ciudadanos; ojalá la participación ciudadana se vea rebasada con creces en este proceso electoral”, manifestó.

El presidente del CNNM, José Antonio Manzanero Escutia, resaltó que el día de la jornada electoral “los notarios podremos dar fe de cualquier acto relacionado con la integración de las mesas directivas, la instalación de las casillas y, en general, con el desarrollo de la votación”.

“Con la participación de grupos tan importantes como los notarios mexicanos, pero fundamentalmente con la participación de los ciudadanos; ojalá la participación ciudadana se vea rebasada con creces en este proceso electoral”.

MARCO ANTONIO BAÑOS

Subrayó que, en la historia del México moderno, la honorabilidad de la institución notarial ha sido clave en la confianza de los ciudadanos en las instituciones electorales y la celebración de comicios transparentes. “Los notarios somos coadyuvantes del proceso al dar fe pública de cualquier acto o hecho que llegue a presentarse durante el proceso electoral, contribuyendo de esta forma a la confiabilidad de los mismos”, afirmó.

Por su parte, el presidente del Consejo del Colegio de Notarios del Distrito Federal, Marco Antonio Ruiz Aguirre, precisó que el convenio eleva el significado de la fe notarial a una dimensión nunca antes alcanzada, visto desde dos enfoques:

“El primero, la posibilidad institucional del notariado para colaborar sustantivamente al avance democrático de la nación. Y el segundo, el reconocimiento explícito de la calidad moral de la fe pública depositado en la investidura notarial respaldada por más de dos siglos de trabajo fiel a los valores de la patria y a la sociedad”.

Este ejercicio, puntualizó, llevará al notariado a una responsabilidad que desempeñará con absoluta fidelidad a su tradición apartidista, imparcial e incluyente.

Ruiz Aguirre subrayó que el valor máspreciado de este ejercicio “consiste en poner la fe pública al servicio de la

El consejero presidente del INE, Lorenzo Córdova Vianello, y el presidente del CNNM, José Antonio Manzanero Escutia, firman el convenio de colaboración en preparación a la jornada electoral del 1 de julio de 2018.





El presidente del CNNM, José Antonio Manzanero Escutia; el consejero presidente del INE, Lorenzo Córdova Vianello; y el presidente del Colegio de Notarios del Distrito Federal, Marco Antonio Ruiz Aguirre, presentan al público asistente los convenios recientemente firmados.

sociedad organizada, en la estratégica labor de consolidar la legalidad y la certeza jurídica al ejercicio más puro de su esencia democrática”.

El convenio firmado entre el CNNM y el INE tiene el objetivo de lograr un mejor entendimiento para el cumplimiento de sus respectivas responsabilidades en torno a la jornada electoral del 1 de julio con el fin de:

- Fortalecer la certeza, legalidad, imparcialidad y objetividad de los actos jurídicos vinculados a la jornada electoral.
- Homologar los criterios de actuación de los miembros del CNNM frente a solicitudes del INE.
- Desarrollar la logística de actuación más adecuada para prestar el servicio notarial necesario desde el inicio de la jornada electoral aludida hasta la conclusión de los cómputos distritales.
- Preestablecer, fechas, horarios y número de notarios que el INE vaya a requerir para el levantamiento de los instrumentos del caso, en las diligencias previas y posteriores al inicio de la jornada electoral y hasta la finalización de los cómputos distritales que fueran menester.

Entre los acuerdos alcanzados en el convenio destacan los siguientes:

- **Honorarios.** Como muestra de apo-

yo gremial los honorarios por servicios notariales que se presenten desde el inicio de la jornada electoral y hasta la finalización de los cómputos distritales serán totalmente gratuitos. Se considerará dentro del horario de la jornada electoral, las actuaciones comprendidas entre las ocho horas del día 1 de julio de 2018 y hasta la finalización de los cómputos distritales de la entidad en que tengan jurisdicción, para que opere la gratuidad de los honorarios notariales expresados, dentro de los cuales no quedan comprendidos los costos de los elementos materiales que fueren menester utilizar para las diligencias.

- **Porcentaje de honorarios a cubrir.**

El INE acepta cubrir los honorarios por los servicios notariales que se presenten a éste, desde la presente fecha y hasta el 31 de diciembre de 2018, con excepción hecha de horario de la jornada electoral y cómputos distritales, reducidos en un 20% del que corresponda al arancel aplicable, siempre y cuando las actuaciones de los notarios involucrados se vinculen directamente con el proceso electoral federal.

- **Asesoría.** El CNNM brindará al INE asesoría en:

1. Realización de diligencias. Con la finalidad de dotar de mayor certidumbre a las actuaciones de los servidores públicos dotados de fe pública para constatar actos o hechos en materia electoral; utilizando medios impresos

“El valor máspreciado de este ejercicio consiste en poner la fe pública al servicio de la sociedad organizada, en la estratégica labor de consolidar la legalidad y la certeza jurídica al ejercicio más puro de su esencia democrática”.

MARCO ANTONIO RUIZ AGUIRRE

y digitales estándar para evitar su falsificación y/o alteración.

2. Certificación de hechos y documentos en relación con los documentos que se emitan en ejercicio de la función de Oficialía Electoral, pues el mismo expresa el poder autenticado del servidor público dotado de fe pública.

- **Capacitación.** Con la finalidad de que el personal del INE cuente con los conocimientos y probidad necesarios para el debido ejercicio de la función de Oficialía Electoral, el CNNM brindará la capacitación sobre la práctica y los principios de la función de fe pública.

- Apoyo del CNNM a la Oficialía Electoral cuando por la carga de trabajo o por otra causa que se justifique, por ejemplo, los casos en que el secretario o los vocales secretarios de las Juntas Ejecutivas no estén en aptitud de cumplir con la función de Oficialía Electoral.

El convenio fue firmado por el presidente del CNNM, notario José Antonio Manzanero Escutia, y el Lic. Edmundo Jacobo Molina, secretario ejecutivo del INE. Como testigos de honor firmaron, por parte del INE, el consejero presidente del Consejo General, Dr. Lorenzo Córdova Vianello, y el consejero electoral Marco Antonio Baños; por parte del CNNM, el notario Nicolás Maluf Maloff, vicepresidente del Consejo Directivo, y Adolfo Montalvo Parroquín, presidente de la Comisión de Asuntos Electorales; y en representación del Colegio de Notarios del Distrito Federal, su presidente, el notario Marco Antonio Ruiz Aguirre. **E**



SOSTIENE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CNNM ENCUENTRO CON LA CANDIDATA INDEPENDIENTE A LA PRESIDENCIA MARGARITA ZAVALA

En respuesta a la invitación que el CNNM hizo a todos los candidatos presidenciales, Margarita Zavala, acudió, antes de su dimisión como candidata independiente a la Presidencia de la República, al Colegio Nacional a presentar sus propuestas de campaña y sostener un intercambio de ideas propositivo con el notariado.

Ante el Consejo Directivo del CNNM, Zavala puntualizó que estas elecciones son fundamentales para el país pues traen elementos históricos, uno de ellos sin duda es la candidatura independiente.

Los notarios realizan una función pública que es de interés de todos, ya que es una profesión que tiene que ver con la vida diaria de nuestro país, de las personas y de las familias; a través de la fe pública ven también los sueños de nuestra gente, de nuestro pueblo y de cada uno de nosotros, afirmó la candidata independiente.

En cuanto a sus propuestas de campaña, destacó a los notarios asistentes, que la política se puede hacer con dig-



“Comparto con ustedes los principios de libertades políticas, de libertad de expresión, de democracia, de pluralidad y de valores de respeto entre nosotros y de respeto a la ley”.

MARGARITA ZAVALA

nidad, honestidad y verdad, “yo sé que comparto con ustedes esos valores, esos principios”, afirmó.

“Estoy comprometida con la libertad económica”, continuó Margarita Zavala, “y con lo que ella significa, que es el respeto a la propiedad privada y a las ganancias obtenidas ... Claro que sé que el Estado tiene que intervenir cuando hay una distorsión (...) y que tiene que entrar a cerrar la brecha de desigualdad, partiendo de la persona humana”.

“Comparto con ustedes, también, los principios de libertades políticas, de libertad de expresión, de democracia, de pluralidad, y de valores de respeto



entre nosotros y de respeto a la ley”, concluyó la candidata a la Presidencia.

Tras la exposición de Margarita Zavala, algunos notarios hicieron preguntas sobre diversos temas a la candidata y presentaron propuestas y planteamientos que contribuyan a dar seguridad jurídica a los mexicanos y a una mejor comprensión de la actividad notarial.

Destacó el notario Fabián Gerardo Lara Said, presidente del Colegio de Notarios del Estado de Puebla, quien pidió a la candidata que trabaje en pro del federalismo, “los estados, entre menos facultades les quite la federación, más fuertes van a ser, la célula del tejido geopolítico del país es el municipio”, afirmó. **E**



EL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, ALFONSO NAVARRETE PRIDA, INAUGURA LA CXIX JORNADA NACIONAL DEL NOTARIADO MEXICANO EN ACAPULCO

Con la asistencia de más de 450 notarios y abogados de notarías, se llevó a cabo en Acapulco, Guerrero, del 17 al 19 de mayo, la CXIX Jornada Nacional del Notariado Mexicano, espacio que reunió a notarios del país con el objetivo de analizar temas de carácter fiscal, agrario y de lavado de dinero, entre otros.

El secretario de Gobernación, Alfonso Navarrete Prida, y el gobernador del estado de Guerrero, Héctor Astudillo Flores, presidieron la inauguración de la CXIX Jornada Nacional del Notariado Mexicano.

presidente municipal de Acapulco, Jesús Evodio Velázquez Aguirre; y el senador de la República por Guerrero, Esteban Albarrán Mendoza.

Por parte del notariado estuvieron el presidente del Colegio Nacional del Notariado Mexicano (CNNM), Not. José Antonio Manzanero Escutia; la presidenta del Colegio de Notarios del Estado de Guerrero, Not. Samantha Salgado Muñoz; el vicepresidente del Colegio, Not. Nicolás Maluf Maloff; el secretario del Consejo, Not. Raúl Rodríguez Piña; y la vicepresidenta sur, Not. Guadalupe Díaz Carranza.

La ceremonia de inauguración fue presidida por el secretario de Gobernación, Dr. Alfonso Navarrete Prida; y el gobernador constitucional del estado de Guerrero, Lic. Héctor Astudillo Flores. Estuvieron acompañados en el presidium por el fiscal especializado para la detección de delitos electorales de la FEPADE, Dr. Héctor Marcos Díaz-Santana Castaños; la presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados del estado de Guerrero LXI Legislatura, Dip. Elva Ramírez Venancio; el presidente del Tribunal Superior de Justicia del estado de Guerrero, Magistrado Alberto López Celis; el secretario general de Gobierno del estado de Guerrero, Lic. Florencio Salazar Adame, el



El secretario de Gobernación, Alfonso Navarrete Prida, en su discurso inaugural de la CXIX Jornada Nacional del Notariado Mexicano.



El gobernador del estado de Guerrero, Lic. Héctor Astudillo Flores, dio la bienvenida a los presentes.

Tras dar la bienvenida a los asistentes, Samantha Salgado, presidenta del Colegio de Notarios del Estado de Guerrero, agradeció la presencia de los notarios y las notarias del país, hombres y mujeres de bien que diariamente fortalecen la vida institucional y pacífica en el marco de la ley.

“Los notarios estamos comprometidos con la patria y con la sociedad, somos depositarios de la confianza de la ciudadanía, quien acude a nosotros para obtener certeza jurídica sobre su patrimonio y sus actuaciones legales. Honramos la fe pública que el Estado

deposita en nosotros... somos aliados del gobierno en la lucha contra la utilización de los recursos de procedencia ilícita e inexplicable”, y agregó, “somos plenamente conscientes del papel que nos corresponde en la construcción de un México más justo, más libre y más democrático... En un año importante para México, en el que vamos a elegir a las autoridades que conducirán los destinos del país, los notarios reafirmamos nuestro compromiso con la legalidad y la certeza”.



Al tomar la palabra, el presidente del CNNM, José Antonio Manzanero Escutia, calificó esta jornada con un perfil peculiar, porque los temas brindados son de diversa índole: “Los temas tradicionales académicos, como el lavado de dinero; otros que nos hablan de actualización y de un análisis contemporáneo con visión a futuro; pero al mismo tiempo también consideramos de la mayor importancia poder analizar los tiempos que vienen, ya que el 1 de julio México enfrenta un proceso de carácter fundamental, estructural y un parteaguas, ya que se van a elegir más de 18 mil cargos de elección popular y ante ello consideramos importante poder escuchar y tener un perfil político en este proceso que nuestro país enfrenta”.

“El notariado mexicano es sólido, preparado, actualizado y además con un carácter colaborador. Pero tampoco nos podemos soslayar a la serie de ataques que recibimos, la serie de retos que enfrentamos de carácter legislativo y tecnológico, y ante ello definimos y precisamos el perfil de esta jornada”, detalló Manzanero Escutia.

El gobernador guerrerense, Héctor Astudillo, agradeció que el notariado haya propiciado esta reunión en Acapulco. “Mucho lo valoramos y agradecemos.



José Antonio Manzanero y Samantha Salgado Muñoz recibieron al secretario de Gobernación, Alfonso Navarrete Prida, y al gobernador del estado de Guerrero, Héctor Astudillo Flores, a su llegada al Centro de Convenciones Mundo Imperial, sede de la CXIX Jornada Nacional del Notariado Mexicano.



tos, sino que son fieles consejeros, garantes de voluntad, dadores de fe pública, son generadores de ideas para ver de qué manera las cosas en un entorno social pueden funcionar bien y dan testimonio, conservan y guardan la última voluntad que un ser humano quiere dejar en la garantía de los que le siguen adelante”.

“Su labor no sólo se reduce a eso y por eso no es extraño que aquí vengan candidatos a la Presidencia de la República a hablar. El notario tiene una enorme responsabilidad social en la jornada electoral, hacer guardia, estar a la espera de que requieren sus servicios y poder constatar qué ocurre en todo el territorio nacional en cualquier

casilla o localidad, y por eso tampoco es gratuito que el CNNM haya firmado convenios con el INE y la FEPADE... Esta función va a ser ardua y sobre todo creíble en la sociedad, se goza de un enorme prestigio en la función del notariado, que se ha ganado a pulso. Estoy seguro que el notariado mexicano va a desarrollar esta función con enorme éxito”, continuó Navarrete Prida.

El programa académico de la CXIX Jornada Nacional incluyó los siguientes temas:

- Origen y perspectivas del notariado en México. Conferencia en impartida en dos partes por los notarios Bernardo Pérez Fernández del Castillo y

Y queremos desearles que tengan una agradable estancia y éxito en los trabajos que iniciaron desde ayer... Para nosotros como guerrerenses es muy importante que ustedes estén aquí, porque, como sabemos, su labor como fedatarios se enmarca en un espacio jurídico de derecho, pero también en la ética profesional; son representantes de la sociedad que regulan todo el movimiento patrimonial y lo observan en términos jurídicos. Sabemos el papel tan importante que desarrollan en el país”.

Al hacer uso de la palabra y previo a la declaratoria inaugural, el secretario de Gobernación, Alfonso Navarrete Prida, indicó que la labor del notario es trascendente “no es sólo el hecho de dar certeza jurídica a diversos ac-





Pascual Alberto Orozco Garibay.

- Seguridad de la información y seguridad jurídica, panel en el que participaron el Not. Ariel Ortiz Macías y el Mtro. Sergio Rosengaus Leizgold, moderado por el Not. Guillermo Escamilla Narváez.
- Temas prácticos en materia antilavado, panel que contó con la participación de José Antonio Manzanero Escutia, Héctor Guillermo Galeano Inclán y Alfonso Gómez Portugal Aguirre.
- Visión económica de la mejora regulatoria, conferencia a cargo del Lic. Mario Emilio Gutiérrez Caballero de la Comisión de Mejora Regulatoria.
- Derecho postmoderno, ponencia del notario Diego Robles Farías.
- Miscelánea Mercantil, con los notarios Víctor Rafael Aguilar Molina y Marco Antonio Espinoza Rommynght.
- La función del notario en la jornada electoral, panel en el que parti-



ciparon Adolfo Montalvo Parroquín y Nicolás Maluf Maloff, moderado por Guillermo Vega.

El presidente del CNNM, José Antonio Manzanero Escutia, acompañado por la presidenta del Colegio de Notarios del Estado de Guerrero, Not. Samantha Salgado Muñoz, y el gobernador del estado de Guerrero, Héctor Astudillo Flores.

Entre las actividades sociales de la Jornada Nacional se llevó a cabo un concierto de la Orquesta Filarmónica de Guerrero, durante el rompehielos se presentaron bailes típicos guerrerenses con “La Danza de los Tlacololeros”, una cena en Casa del Mar de la chef Susana Palazuelos y la celebración de la noche de clausura en el Baby’O, entre otras actividades recreativas.



El álbum completo de fotografías puede encontrarse en <https://www.facebook.com/NotariadoMexicano/> **E**





FIRMA EL CNNM CONVENIO CON LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES

En el marco de la Jornada, el Colegio Nacional del Notariado Mexicano (CNNM) y la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEPADE) firmaron un convenio encaminado a desarrollar un programa de trabajo en materia de capacitación, difusión y divulgación para prevenir la comisión de los delitos electorales, así como fomentar la participación ciudadana y la cultura de la denuncia.

El fiscal especializado para la detección de delitos electorales de la FEPADE, Dr. Héctor Marcos Díaz-Santana Castaños, dijo que es un honor firmar este convenio con el CNNM, porque es un instrumento que servirá para prevenir delitos electorales, difundir la educación cívica y la cultura democrática entre los fedatarios públicos y la ciudadanía, y de esta manera contribuir a la legalidad y legitimidad del proceso electoral.

“La firma es una alianza histórica, será la primera ocasión que la FEPADE firma un instrumento de esta naturaleza con el notariado mexicano, es por eso que para nosotros representa un privilegio y un honor, pero también un compromiso interinstitucional, porque es una alianza trascendente, debido a que la actuación del notario, antes, durante y después de la jornada electoral, es clave para coadyuvar las funciones del proceso electoral en el ámbito federal y estatal”, sostuvo Díaz-Santana Castaños.

Sobre el convenio, el Not. Manzanero Escutia dijo que la obligación de los notarios el día de las elecciones es perma-



El fiscal especializado para la detección de delitos electorales de la FEPADE, Dr. Héctor Marcos Díaz-Santana Castaños, y el presidente del CNNM, José Antonio Manzanero Escutia, firmaron un convenio encaminado a desarrollar un programa de trabajo en materia de capacitación, difusión y divulgación para prevenir la comisión de los delitos electorales.

ner abiertos al público, participar a los eventos previos a la jornada, la entrega, distribución y custodia del material electoral, la actividad posterior a la jornada, fomentar la cultura de la denuncia de los ciudadanos. “Todo esto es parte de lo que tenemos que cuidar y vigilar, esa es la razón por la cual consideramos de vital importancia firmar estas actividades de colaboración con la FEPADE”, concluyó. **E**



Los notarios Alfonso Portilla Balmori, Samantha Salgado Muñoz, José Antonio Manzanero Escutia, José Luis Reyes Vázquez y Nicolás Maluf Maloff, acompañaron al candidato de la coalición "Juntos Haremos Historia" en el presidium.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, CANDIDATO DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", SE REÚNE CON EL NOTARIADO MEXICANO

Andrés Manuel López Obrador, candidato a la Presidencia de la República por la coalición "Juntos Haremos Historia", presentó propuestas de campaña y sostuvo un intercambio de ideas propositivo con el notariado durante la CXIX Jornada Nacional del Notariado Mexicano en Acapulco, Guerrero.

Al dar la bienvenida al candidato presidencial, José Antonio Manzanero Escutia, presidente del Colegio Nacional del Notariado Mexicano (CNNM), señaló que "pronto enfrentaremos un proceso electoral histórico y pensamos que resultaba de la mayor importancia poder escuchar a los candidatos que están proponiéndose para gobernar este país. El CNNM invitó a todos los candidatos, ya que en el notariado somos apartidistas, pero no apolíticos, porque todos los que estamos aquí presentes queremos un México seguro en un ambiente de seguridad y de certeza".

Al tomar la palabra, Andrés Manuel López Obrador ofreció a los notarios que, de ganar la Presidencia, "vamos a tener muy buenas relaciones". "Ustedes, como se dice coloquialmente, se rayaron, porque del gremio de ustedes va a ser la próxima secretaria de Gobernación (Olga Sánchez Cordero)", afirmó.

López Obrador destacó que "no vamos a enviar un paquete de iniciativas de reformas... con el marco jurídico actual, si se cumple, podemos gobernar bien el país y garantizar que haya un auténtico Estado de Derecho. A veces da la impresión que no hay Estado de Derecho, que lo que hay es un Estado de chueco, si se respeta el Estado de Derecho y al margen de la ley nada y encima de la ley nadie, vamos a poder salir adelante, va a

haber confianza, se van a respetar las leyes, va a haber paz, sin autoritarismos”.

A continuación, López Obrador cedió la palabra a Olga Sánchez Cordero, quien presentó el decálogo de compromisos para el notariado de la coalición “Juntos Haremos Historia”:

1. La única forma de acceso al notariado en todo el país será mediante exámenes de oposición rigurosos, públicos, transparentes en su prueba teórica y práctica.
2. Se establecerá de manera contundente que el notario no es un agente económico, sino que es un delegatario de la fe pública del Estado para brindar certeza y seguridad jurídica a los actos y hechos en los que intervenga.
3. Incorporará las disposiciones tecnológicas, informáticas a efecto de que a través de los medios más modernos se acceda en línea a los Registros Públicos de la Propiedad, a los catastros y a todas las oficinas públicas que tengan que ver con el notariado.
4. El notariado mexicano será auxiliar de la administración de justicia, entre otros, en asuntos de jurisdicción voluntaria y en otros donde no exista conflicto entre las partes. Se promoverá al notariado como mediador de conflicto en materia civil, familiar, de propiedad y societaria.
5. Se reformará la función de los notarios como baluartes de la seguridad jurídica en todos los ámbitos, considerando que en temas como el lavado de dinero somos auxiliares del gobierno y no sus adversarios.



La ministra Olga Sánchez Cordero, quien ha sido propuesta por Andrés Manuel López Obrador como la próxima secretaria de Gobernación, expuso ante los notarios asistentes los puntos que contempla el decálogo de compromisos para el notariado.

6. Se reconocerá la calidad de notario con todos los atributos del notariado latino, como un profesional del derecho independiente, formal y materialmente investido de fe pública por el Estado e incompatible con toda relación de sumisión ante particulares o ante el mismo Estado.

7. Toda la regularización territorial de inmuebles en el país, que haga el próximo gobierno federal, será a través del notariado mexicano para otorgar certeza y seguridad jurídica al pueblo de México mediante sus escrituras públicas.
8. Se promoverá la Ley de Voluntad Anticipada en todas las entidades federativas que aún no cuentan con ella.
9. Se seguirán promoviendo acciones de gobierno tendientes a que toda la población otorgue sus testamentos. Se implementará en toda la República la Jornada Notarial otorgando beneficios fiscales, facilidades administrativas, entre prestaciones en materia inmobiliaria.
10. Se continuará con la modernización de los Registros Públicos y de comercio en el país con pleno respeto a la calificación registral de documentos notariales y la soberanía de cada estado al legislar en la materia. **E**



Andrés Manuel López Obrador entrega al presidente del CNNM, José Antonio Manzanero Escutia, el decálogo de compromisos para el notariado.



ASISTE EL CANDIDATO INDEPENDIENTE JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN A LA CXIX JORNADA NACIONAL DEL NOTARIADO MEXICANO

En su intervención, Jaime Rodríguez Calderón “El Bronco”, el candidato independiente a la Presidencia de la República, presentó sus propuestas de campaña ante el notariado nacional, entre ellas la creación de un único documento de identidad con el cual se pueda acceder a la validación de la identidad de los ciudadanos.

Asimismo, reconoció que el puerto de Acapulco y el estado de Guerrero tienen un gran potencial, por lo que uno de sus compromisos será enfrentar el problema de la violencia, con la finalidad de poder restituir la confianza de la ciudadanía en estos lugares y en todo el país.

Sostuvo, además, que en México es necesario terminar con el asistencialismo para iniciar con un proceso de cambio en los estados y los municipios con mejores oportunidades de trabajo, y así poder potencializar la economía del país.

Ante los notarios asistentes, Rodríguez Calderón reconoció que ser candi-



Jaime Rodríguez Calderón “El Bronco”, candidato independiente a la Presidencia de la República, en su participación en la CXIX Jornada Nacional del Notariado Mexicano.

dato independiente a la Presidencia es muy difícil, pero también es satisfactorio, porque no tendrá compromiso alguno con los partidos políticos o grupos de poder, más que con la sociedad.

En relación al sector consideró prioritario que las notarías se entreguen por profesionalización y no por ser amigo de

un gobernador o como herencia familiar.

Además, propuso resolver otros problemas que los aquejan, como otorgar de forma rápida las certificaciones, reducir el Impuesto Sobre la Renta (ISR) y defenderlos, pues muchos notarios, dijo, son llevados a juicio de forma incorrecta por lavado de dinero. **E**



En el marco de la CXIX Jornada Nacional del Notariado Mexicano, se celebró la 3ª sesión de Consejo Directivo del CNNM con la asistencia de los presidentes de colegios locales, consejeros, decanos e invitados especiales.

SE LLEVA A CABO LA 3ª SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DEL CNNM



El pasado 17 de mayo, en el marco de la CXIX Jornada Nacional, los presidentes de los Colegios de Notarios locales, consejeros, decanos e invitados especiales se reunieron para celebrar la 3ª sesión del Consejo Directivo del Colegio Nacional del Notariado Mexicano.

Durante la sesión de Consejo se trataron temas de interés para el notariado nacional, entre ellos, diversas iniciativas presentadas en el Congreso Federal, asuntos relacionados con los institutos de vivienda INFONAVIT y FOVISSSTE, temas fiscales y de comunicación; así como informes de las actividades de la Comisión de Planeación Estratégica y de la participación del CNNM en actividades de la UINL. **E**



CONTINÚA EL CURSO DE ACTUALIZACIÓN NOTARIAL A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIAS 2018

El segundo trimestre del año contó con cuatro sesiones del Curso de Actualización Notarial a través del Sistema de Videoconferencias, en las que se analizaron temas de gran variedad e interés notarial.



Para abrir la primera sesión del trimestre, el notario José Higinio Núñez presentó la ponencia “Incidentes en la liquidación de herencias”, seguido por el notario Fernando Antonio Cárdenas González, quien expuso una conferencia titulada “Comentarios a diversas jurisprudencias de interés dictadas en materia de poderes”. Por último, el notario Alejandro Gómez habló sobre el costo fiscal de actualización de las operaciones traslativas de la propiedad.

En la sesión del 5 de mayo, el notario Pascual Alberto Orozco Garibay expuso el tema “Propiedad pública, privada y social”, al concluir los notarios Jorge Lois Rodríguez y Alfonso Portilla Balmori y el licenciado Gabriel Mauricio Moya Alessio Robles, director general adjunto de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional de la Secretaría de Gobernación, encabezaron un panel sobre el Registro Nacional de



Poderes. Para cerrar la sesión, Said Escudero Irra habló sobre el sistema acusatorio y oral, antecedentes, introducción y política anticriminal.

Said Escudero Irra, maestro en derecho procesal penal (centro), participó en el Curso de Actualización Notarial del pasado 5 de mayo con el tema “Sistema Acusatorio y Oral, antecedentes, introducción y política anticriminal”.



El notario Ariel Ortiz Macías recibió un reconocimiento por su participación con el tema "Tópicos sobre derechos reales".

La sesión del 30 de junio inició con la ponencia del notario Claudio Ramón Hernández de Rubín titulada "Conflicto internacional de leyes en el trámite de sucesión notarial". Por su parte, el notario Xavier González Fisher expuso "El pago del precio en actos jurídicos" y para concluir, el notario José Antonio Márquez González presentó el tema "Problemas prácticos de Derecho Civil. Apariencia jurídica". **E**

La tercera jornada sabatina, que se llevó a cabo el 9 de junio, contó con la participación del notario Ariel Ortiz Macías con el tema "Tópicos sobre derechos reales" y del notario Víctor Rafael Aguilar Molina, secretario académico del CNNM, con una ponencia sobre el artículo 80 de la ley agraria. Posteriormente, se realizó un panel sobre la jornada electoral en el que par-

ticiparon los notarios Guillermo Vega Guasco, Adolfo Montalvo Parroquín y Nicolás Maluf Maloff, en compañía de Irene Maldonado, directora de la Oficialía Electoral del INE. Por último, la magistrada presidenta del Tribunal Superior Agrario, Odalisa Gutiérrez Mendoza, expuso una conferencia magistral titulada "La función notarial a la luz de la legislación agraria".



Los notarios Guillermo Vega Guasco, Adolfo Montalvo Parroquín y Nicolás Maluf Maloff, en compañía de Irene Maldonado, directora de la Oficialía Electoral del INE, participaron en un panel sobre la jornada electoral.

La magistrada presidenta del Tribunal Superior Agrario, Odalisa Gutiérrez Mendoza, expuso una conferencia magistral titulada "La función notarial a la luz de la legislación agraria".



FIRMA CONVENIO EL CNNM CON LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

El ombudsperson nacional, Luis Raúl González Pérez, señaló que México requiere la articulación de esfuerzos y suma de voluntades para construir una sociedad participativa que fortalezca la democracia, en la que cada uno, desde su quehacer, realice acciones tendientes al fortalecimiento de una cultura de respeto a los derechos fundamentales.

Al firmar el convenio de colaboración con el presidente del Colegio Nacional del Notariado Mexicano (CNNM), José Antonio Manzanero Escutia, González Pérez resaltó que esto muestra el compromiso social de este organismo nacional en la defensa de la dignidad de las personas, el cual traerá beneficios para que las organizaciones de la sociedad civil puedan acceder a condiciones que les facilite su trabajo a través de los servicios que ofrecen los notarios y de esta manera continúen con su labor en la defensa de los derechos humanos.



El presidente de la CNDH reconoció el relevante papel de la sociedad civil en el desarrollo del país y su importancia estratégica para recoger demandas sociales, impulsar causas y apoyar a los grupos más vulnerables de la comunidad, todo ello encaminado al ejercicio efectivo de los derechos humanos en México.

González Pérez destacó la importancia de fortalecer a los grupos que realizan acciones encaminadas a la promoción, protección, difusión y defensa de los derechos humanos, así como apoyar la regularización de aquellas organizaciones de la sociedad civil, que requieren formalizar su constitución y/o necesitan

“Es un momento histórico, ya que además del compromiso profesional y ético con el que vivimos los notarios, damos gran relevancia al compromiso social de nuestro gremio. Este es el principio de una gran amistad entre quienes brindamos fe notarial y quienes vigilan el cumplimiento de los derechos humanos”.

JOSÉ ANTONIO MANZANERO ESCUTIA

modificar o adecuar sus actas constitutivas o estatutos, con el fin promover en ellos la observancia de la legalidad.

El ombudsperson señaló que la Comisión Nacional busca sumar esfuerzos en momentos complejos que vive el país como la violencia, inseguridad, corrupción, impunidad, pobreza y desigualdad, por lo que el CNNM es aliado estratégico en la promoción y difusión de los derechos fundamentales.

Por su parte, Manzanero Escutia mencionó que la firma de este convenio permitirá a los 4,213 integrantes del Colegio, quienes se encuentran en constante capacitación y actualización para ser elementos eficientes en su trabajo notarial, contribuir con el compromiso social para asesorar a las organizaciones civiles.

“Es un momento histórico, ya que además del compromiso profesional y ético con el que vivimos los notarios, damos gran relevancia al compromiso social de nuestro gremio. Éste es el principio de una gran amistad entre quienes brindamos fe notarial y quienes vigilan el cumplimiento de los derechos humanos”, continuó Manzanero Escutia.

Finalmente, el secretario técnico del Consejo Consultivo de la CNDH, Joaquín Narro Lobo, dijo que este convenio



El presidente del CNNM, José Antonio Manzanero Escutia, y el ombudsperson nacional, Luis Raúl González Pérez, exhiben el convenio recientemente firmado.

muestra el compromiso de este organismo nacional y del CNNM, para ayudar a las organizaciones de la sociedad civil que no cuentan con los requisitos normativos que requieren, lo que permitirá fomentar la cultura de la legalidad y que las OSC puedan contar con un acta constitutiva que les otorgue existencia jurídica.

El convenio firmado permitirá también desarrollar actividades conjuntas como foros académicos, publicaciones y capacitaciones en materia de los derechos fundamentales.

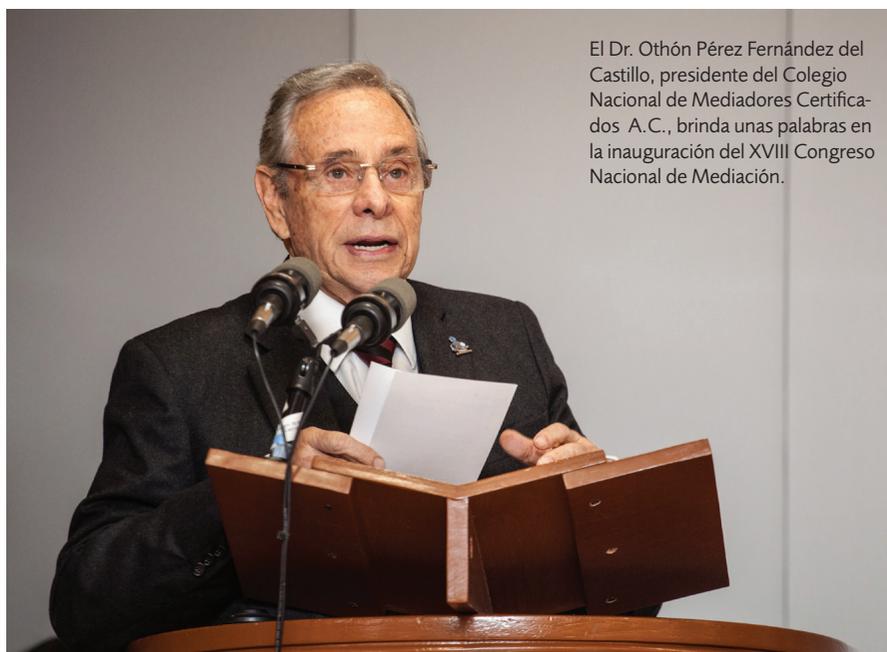
En el acto estuvieron presentes los notarios Guillermo Vega Guasco, Víctor Rafael Aguilar Molina, Marco Antonio Ruiz Aguirre, Jorge Ramos Campirán, Heriberto Castillo Villanueva, Amando Mastachi Aguario y Ángel Gilberto Adame López, así como Teresa de Jesús Gómez de León del Río, directora general de Enlace y Fortalecimiento de la Sociedad Civil, y Rubén Francisco Pérez Sánchez, coordinador general de Seguimiento de Recomendaciones y Asuntos Jurídicos de la CNDH. **E**



INAUGURA LA MINISTRA DE LA SCJN, BEATRIZ LUNA RAMOS, EL XVIII CONGRESO NACIONAL DE MEDIACIÓN DEL CNNM

El pasado 20 de junio se llevó a cabo la inauguración del XVIII Congreso Nacional de Mediación del Colegio Nacional del Notariado Mexicano (CNNM), convocado por el Colegio Nacional de Mediadores Certificados A.C., cuyo presidente es el Dr. Othón Pérez Fernández del Castillo.

Teniendo como sede el Colegio de Notarios del Distrito Federal, la ceremonia inaugural fue presidida por el Lic. Marco Antonio Ruiz Aguirre, presidente del Consejo del Colegio de Notarios del DF; el Lic. José Antonio Manzanero Escutia, presidente del CNNM; el Dr. Raúl Contreras Bustamante, director de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); Lic. Cuauhtémoc Hugo Contreras Lamadrid, director general del Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; el Mtro. Álvaro Augusto Pérez Juárez, magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; Dra. Margarita Beatriz Luna Ramos, ministra de la Suprema



El Dr. Othón Pérez Fernández del Castillo, presidente del Colegio Nacional de Mediadores Certificados A.C., brinda unas palabras en la inauguración del XVIII Congreso Nacional de Mediación.

Corte de Justicia de la Nación (SCJN), y el Dr. Pérez Fernández del Castillo.

Al dar la bienvenida a los asistentes, el presidente del Consejo del Colegio de Notarios del DF, Lic. Marco Antonio Ruiz Aguirre, dijo que la mediación en el sistema de impartición de justicia nos permite continuar apoyando en la construcción de un país y una sociedad que resuelva sus diferencias en un marco de paz y diálogo. “La mediación como herramienta para solucionar las controversias con base en la conciliación y el diálogo directo y participativo significa un gran apoyo, incluso para la administración pública pues, además de solucionar conflictos de manera rápida y respondiendo a los daños, genera ahorros, y evita la acumulación de juicios al poder judicial”, agregó.

“En cuanto a los retos de la mediación en una sociedad tan dinámica como la nuestra, éstos se convierten en primordiales a atender. El principal reto para nuestro gremio será el de la mediación notarial como una herramienta funcional a todos lo particulares para solucionar un conflicto de manera equitativa, cordial y atendiendo al principio de justicia (...) Son muchos los retos que nos demandan emplearnos a fondo, a analizar y a proponer de manera responsable y con base en la experiencia y los hechos”, sostuvo el Not. Ruiz Aguirre.

En su intervención, el notario Manzanero Escutia dijo que “la mediación tiene un papel relevante e importante y prueba de ello es que se van sumando día a día inquietudes, por ejemplo hoy tenemos colegas de todo el país sumados a este esfuerzo. La relevancia que esto ha tenido en fechas recientes fue que se estuvieron discutiendo y trabajando en el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, donde estamos impulsando, entre otros temas, el posicionar la mediación, las acciones de jurisdicción voluntaria en las cuales podemos intervenir los notarios, justamente para desahogar y quitar trabajo al poder judicial. Hay acciones en las que podemos intervenir de manera decisiva informada y eficiente para que el usuario de estas acciones tenga una alternativa y un medio más de solución”, y agregó, “la mediación debe de ejecutarse en forma inteligente, en forma real, buscar todos los aspectos jurídicos y técnicos que nos lleven a acuerdos que no constituyan un abuso para alguna de las partes”.



Durante el XVIII Congreso Nacional de Mediación, el presidente del CNNM, José Antonio Manzanero Escutia, entregó un reconocimiento al Dr. Germán Navarrete Barroso por su apoyo a la organización “Vivir en Paz”.

Por último y previo a dar la declaratoria inaugural del Congreso, la ministra Luna Ramos destacó la importancia de tratar de hacer un cambio de paradigma en nuestra cultura jurídica en la que se acostumbre a las personas a lograr un entendimiento, en las formas que se puedan establecer a través de los medios alternativos de solución de controversias y dejar el litigio exclusivamente como algo de ultima instancia en la que ya no se pudo solucionar de otra manera.

“El problema que tenemos es que estamos en este cambio cultural y creo que la función de ustedes será la de convencer a la población de que esta actividad mediadora sea la manera de que en nuestro país exista la posibilidad de que nuestra sociedad obtenga solución de sus conflictos sin necesidad de llegar al litigio”, detalló.

La ministra recordó que en junio de 2008 se hizo la reforma al Art. 17 de la Constitución para establecer que las leyes cuenten con mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal, regulen su aplicación, aseguren la reparación del daño y establezcan los casos en los que se requiera supervisión judicial.

La justicia alternativa, señaló Luna Ramos, es una realidad, su arraigo y fortalecimiento es un hecho incuestionable. Las bondades de este nuevo modelo para la administración de justicia, en particular la mediación, son muchas: “Las partes oponentes en un litigio de carácter jurisdiccional pasan de ser espectadores a los constructores de la solución del

conflicto que enfrentan, adoptan instrumentos flexibles, de respuesta rápida y accesible, con más supuestos de solución que atiendan a los intereses de las partes con consenso de éstas y asegurando la posibilidad y rapidez de su ejecución, en lugar de procesos sujetos a necesarias formalidades que en algunos casos se tornan largos y complejos”.

“Hoy vemos que la mediación como una vía para la solución de conflictos se perfila como una opción viable para resolver un sinnúmero de desacuerdos de orden comercial, civil, familiar, penal, administrativo y hasta social, en la medida en que reduce el tiempo que implica un litigio ante los tribunales generando un mayor consenso de quienes enfrentan una controversia, en la medida en que ellos mismos alcanzan la solución”, concluyó.

El programa del Congreso contó con más de 20 ponencias entre las que se tocaron temas como el “Estado actual de la mediación”, “Las cláusulas escalonadas en mediación y arbitraje”, “La mediación en conflictos derivados de los créditos hipotecarios”, “Implementación de la mediación comercial internacional”, “Inteligencia emocional y PNL (Programación Neurolingüística) en la mediación”, “La fe pública del mediador y la inscripción del convenio de mediación en el Registro Público de la Propiedad”, “Mediación social (Indígena, Comunitaria y Escolar)”, “Las soluciones a los conflictos empresariales a través de la mediación”, entre otros temas. **E**



LA AGENDA DEL PRESIDENTE DEL CNNM

Durante el segundo trimestre del año, el presidente del Colegio Nacional del Notariado Mexicano, José Antonio Manzanero Escutia, se reunió con autoridades federales y estatales, así como con legisladores y representantes de cámaras y asociaciones; y participó en diversos eventos.



EJECUTIVO FEDERAL

- Secretaría de Gobernación
- Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE)
- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN)
- Consejería Jurídica del Gobierno Federal
- Unidad de Inteligencia Financiera
- Servicio de Administración Tributaria

EJECUTIVO ESTATAL

- Delegación Miguel Hidalgo

ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y DESCONCENTRADOS

- Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)
- Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON)

CÁMARAS Y ASOCIACIONES

- Asociación de Bancos de México (ABM)

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

- Conferencia en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
- Conferencia en Puebla, Puebla
- Conferencia en Hermosillo, Sonora
- Videoconferencia SIGER
- Conferencia en Tepic, Nayarit
- Conferencia en Reynosa, Tamaulipas
- Conferencia en Torreón, Coahuila
- Conferencia en Tapachula, Chiapas

PARTICIPACIÓN EN EVENTOS

- Cumbre Infonavit
- Evento Asociación Nacional de Abogados de Empresa, Colegio de Abogados, A.C. (ANADE)
- Toma de protesta de la notaria Carmen Nicolás Ramírez como presidenta de la Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias Capítulo Cancún
- Simposium México-España “Perspectivas y retos del notariado latino”
- Congreso Nacional de Mediación del CNNM
- Simulacro del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) en el Instituto Nacional Electoral
- Entrega de informe de auditoría realizada por la UNAM al PREP

REDES SOCIALES



3,014
SEGUIDORES



10,092
SEGUIDORES

TIPS NOTARIALES PARA ESTE #DÍADELPADRE



Regulariza tus propiedades y protege a tu familia

ESCRITURA TU CASA

Comprar un inmueble brinda a tu familia la seguridad de tener un techo para vivir.

La única forma en la que tenemos la certeza jurídica de una propiedad ante terceros es la escrituración.



PROCEDIMIENTO SUCESORIO

Si alguien en tu familia murió y no has hecho el procedimiento sucesorio no dejes pasar más tiempo, ya que cuando una persona fallece sus bienes no pasan automáticamente a sus herederos.



HAZ TESTAMENTO

En este documento, que se otorga de manera formal ante notario público, expresas de manera clara a quién y cómo quieres distribuir los bienes que tengas al momento de tu muerte.



BUSCA ASESORÍA ANTES DE ADQUIRIR UNA PROPIEDAD

Si todavía no tienes casa propia, pero estás pensando en comprar una, recuerda que es importante solicitar la asesoría de un notario antes de realizar la compraventa, quien debe confirmar aspectos básicos del inmueble:

1. Que el vendedor realmente sea el dueño y si es el único dueño o deberá obtenerse el consentimiento de otros dueños para la compraventa,
2. que no exista un juicio testamentario inconcluso y,
3. que la propiedad no tenga una hipoteca.



— ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN —



8 ENTREVISTAS
CON MEDIOS DE
COMUNICACIÓN



COLABORACIONES
EN MEDIOS
DE COMUNICACIÓN



7 COMUNICADOS
DE PRENSA



13 INFOGRAFÍAS



846 NOTAS PUBLICADAS
EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN
CON INFORMACIÓN DEL CNM

1 POSTURA ANTE ASUNTOS CRÍTICOS

FIRMAN COLEGIOS DE NOTARIOS ESTATALES CONVENIOS CON LOS INSTITUTOS ELECTORALES LOCALES

Diversos Colegios de Notarios estatales firmaron convenios de colaboración con los institutos electorales locales con el objetivo de participar en el proceso electoral del 1 de julio, otorgando fe pública de hechos y actos ocurridos en las campañas, el día de la votación y post jornada electoral.

BAJA CALIFORNIA SUR

El pasado jueves 21 de junio, se firmó el convenio de colaboración entre el Instituto Nacional Electoral (INE), el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur (IEEBCS) y el Colegio de Notarios del Estado de Baja California Sur, con el objetivo de unificar criterios y coordinar acciones entre las instituciones con el objetivo dar mayor certeza y legalidad a la jornada electoral.

El IEEBCS estuvo representado por la Lic. Rebeca Barrera Amador y la Lic. Sara Flores de la Peña, consejera presidenta y secretaria ejecutiva, respectivamente; por parte del INE de BCS, la Lic. Marina Garmendia Gómez y el Mtro. Jorge Luis Yépez Guzmán, vocal ejecutiva y vocal secretario de la Junta Local Ejecutiva, y en representación del colegio signó su presidente, el notario Karim Francisco Martínez Lizárraga.

CDMX

El Colegio de Notarios del Distrito Federal firmó convenio con el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), en un acto protocolario en el que el consejero presidente del IECM, Mario Velázquez Miranda, aseguró que la coordinación con el notariado local busca elevar el nivel de confianza de los capitalinos en las instituciones y en los comicios.

El Colegio de Notarios del Distrito Federal, a través de su presidente Marco Antonio Ruiz Aguirre, firmó también un convenio con el Instituto Nacional Electoral.

COLIMA

La Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Colima y el Colegio de Notarios del Estado de Colima firmaron un convenio de apoyo y colaboración con el objetivo primor-



dial de fortalecer y dar certidumbre jurídica de todo acontecimiento previo, durante y posterior a la jornada electoral del 1 de julio.

La firma del convenio se realizó en las instalaciones de la Junta Local Ejecutiva del INE con la presencia del vocal ejecutivo Luis Zamora, la presidenta del Instituto Electoral del Estado, Nirvana Fabiola Rosales Ochoa, y el presidente del Colegio de Notarios del Estado de Colima, Ramón Pérez Díaz.

El vocal ejecutivo Luis Zamora señaló que con este convenio se hace palpable el compromiso que se tiene con la sociedad en general de prestar servicios públicos notariales cuando hay un interés social.

DURANGO

El Colegio de Notarios del Estado de Durango y el Instituto Nacional Electoral (INE) firmaron un convenio de colaboración para dar fe de todos los hechos registrados antes y durante las elecciones del 1 de julio y que éstos puedan así ser instrumento de un procedimiento de impugnación.



El presidente del organismo colegiado, Juan Gerardo Parral Pérez, señaló que de esta manera los notarios duranguenses darán fe de actos como la existencia de propaganda afuera de las casillas, coacción del voto o proselitismo.



GUANAJUATO

El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG), la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral (INE) y el Colegio de Notarios del Estado de Guanajuato firmaron un convenio para trabajar coordinadamente durante la jornada electoral del 1 de julio.

El secretario de Gobierno del estado, Gustavo Rodríguez Junquera, agradeció y reconoció la suma de voluntades tanto del IEEG y del INE, como del organismo colegiado, con quienes el gobierno del estado ha tejido una firme alianza en favor de la democracia y sobre todo del respeto a la voluntad popular, que se emitirá a través de las urnas.

Agregó que, como garantes principales de la seguridad, la paz social y la equidad, el principal objetivo es mantener la civilidad, la armonía y la participación ciudadana, para que el día en que los guanajuatenses sean llamados a las urnas, haya respeto irrestricto al voto.

El presidente del Colegio de Notarios del Estado de Guanajuato, Jorge Humberto Carpio Mendoza, aseguró que durante la etapa del proceso electoral estarán atentos y dispuestos para ofrecer todos los servicios que les soliciten.

MORELOS

Con la finalidad de que la ciudadanía pueda acceder de manera gratuita a los servicios de certificación de hechos y documentos el día de la jornada electoral, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAV) formalizó un convenio con el Colegio de Notarios del Estado de Morelos.

A través de este convenio, los notarios integrantes del Colegio, encabezado por la notaria Patricia Mariscal Vega, se comprometieron a ampliar su horario de servicios y estar disponibles para dar fe de hechos que pudieran considerarse irregulares en la jornada electoral.

El Colegio de Notarios del Estado de Morelos firmó también un convenio con la Junta local del INE.



NAYARIT

El Instituto Nacional Electoral y el Colegio de Notarios del Estado de Nayarit suscribieron un convenio de colaboración con el fin de dar cumplimiento a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El documento fue firmado por el vocal ejecutivo del INE en Nayarit, Arturo de León Loredó, y por el presidente del Colegio de Notarios del Estado de Nayarit, Jesús Toris Lora.

De León Loredó resaltó que el fedatario público tiene por ley la obligación de estar atento el día de la jornada electoral para atender cualquier requerimiento y dejar constancia de algún acto o hecho que esté relacionado directamente con el proceso.

OAXACA

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO) y el Colegio de Notarios del Estado de Oaxaca firmaron un convenio de cola-



boración con el objetivo de garantizar que los comicios se lleven a cabo bajo el principio de legalidad.

Luis Miguel Santibáñez, secretario ejecutivo del IEEPCO, señaló que una de las actividades más importantes en esta materia será la certificación y fe pública de hechos relacionados con las tareas electorales de cada etapa.

“Los notarios son convocados para presenciar los actos preparatorios a las votaciones, dan fe de todos los procedimientos relacionados con los materiales y documentación electoral, otorgan fe pública y certifican hechos durante el día de la elección, es así como coadyuvan a las actividades relacionadas con el IEEPCO”, afirmó el secretario ejecutivo.

El convenio fue firmado por Luis Miguel Santibáñez del IEEPCO; Marcial Pérez Hernández, presidente del Colegio de Notarios del Estado de Oaxaca; y Guadalupe Díaz Carranza, vicepresidenta de la zona sur del Colegio Nacional del Notariado Mexicano.



PUEBLA

El gobernador poblano, Tony Gali; el presidente del Tribunal Electoral del Estado (TEEP), Fernando Chevalier; el presidente del Colegio de Notarios del Estado de Puebla, Gerardo Lara Said; el consejero presidente del Instituto Electoral del Estado, Jacinto Herrera; y el fiscal general del estado, Víctor Carrancá, firmaron un convenio de colaboración en materia electoral.

Este acuerdo, impulsado por la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales del Estado, tiene el objetivo de coordinar acciones entre las autoridades estatales y los órganos electorales locales y federales, para salvaguardar los comicios del 1 de julio, garantizando los principios de imparcialidad y equidad durante la contienda.

Con esta firma, el Colegio de Notarios se comprometió a brindar apoyo para dar fe de hechos concernientes en esta jornada y las autoridades electorales, en contraparte, difundirán los derechos y obligaciones de los fedatarios públicos, con el fin de fortalecer la participación democrática, incluyente y transparente.

SINALOA

Con el objetivo de fortalecer todo acontecimiento vinculado con el proceso electoral, el vocal ejecutivo del Instituto Nacional Electoral (INE) de Sinaloa, Jorge Luis Ruelas Miranda, firmó un convenio de colaboración con el Consejo de Notarios del Estado de Sinaloa, el cual permitirá que el órgano electoral, cuente con mayores elementos para garantizar la certeza y legalidad en el desarrollo del proceso electoral.

El convenio fue firmado por presidente del Consejo de Notarios del Estado de Sinaloa, Ismael Arenas Espinoza, y el presidente del Colegio de Notarios de Culiacán, Oscar Ariel Carrillo Echeagaray.

Con este convenio se busca precisar y homologar los criterios de actuación de los miembros del notariado, frente a los considerados por el Instituto, así como desarrollar una logística más adecuada para prestar el servicio notarial necesario en la jornada electoral, en razón de las solicitudes que pudieran recibir los notarios.



AGUASCALIENTES CREARÁN EN AGUASCALIENTES ALERTA PARA COMBATIR ROBO DE IDENTIDAD

En conjunto con la Secretaría de Gestión Urbana y Ordenamiento Territorial Registral y Catastral (SEGUOT), los notarios de Aguascalientes preparan un programa de alertas para contrarrestar los robos de identidad y fraudes patrimoniales hechos por impostores en notarías públicas.

El presidente del Colegio de Notarios de Estado de Aguascalientes, Luis Perales de León, señaló que el robo de identidad es una práctica preocupante en la entidad, ya que en la mayoría de los casos no se logra dar con los responsables, por lo que anunció la creación del programa “alerta inmobiliaria”.

“Todos nos percataríamos si alguien está haciendo un movimiento en el Registro Público con alguna propiedad nuestra, sin darnos cuenta; nos alertaría a través de una llamada o un correo electrónico y con eso podríamos evitar que se dé el fraude”, sostuvo el notario, quien agregó que ya ha tenido contacto con el gobernador Martín Orozco Sandoval y con el titular de la SEGUOT, Armando Roque Cruz, para definir la fecha de arranque del programa, que, según detalló, funcionará como un servicio de alertas móviles similares a las empleadas por instituciones bancarias.



CDMX NOTARIOS DE LA CDMX ESTARÁN PRESENTES EN INMUEBLES AFECTADOS POR EL 19S

Desde el pasado 15 de junio, un integrante del Colegio de Notarios del Distrito Federal está presente, de forma gratuita, en cada inmueble que será reconstruido, luego de resultar afectado por el sismo del 19 de septiembre.

En el Antiguo Palacio de Ayuntamiento, 200 personas de las delegaciones Álvaro Obregón, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco, recibieron un crédito emergente para la reparación de sus viviendas por el temblor.

Asimismo, se entregaron otros 58 cheques de apoyo para renta para los afectados cuyas viviendas no son habitables de las demarcaciones Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc y Tlalpan.

El jefe de Gobierno capitalino, José Ramón Amieva, explicó que a través de los créditos emergentes las personas, de manera inmediata, pueden recibir los recursos y hacer uso de ellos de la manera que prefieran para la reconstrucción de su inmueble. Asimismo, el programa “Apoyo en Renta” permite brindar tranquilidad a los afectados mientras se realiza la rehabilitación mayor o la reconstrucción de sus inmuebles.

FIRMAN CONVENIO LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL COLEGIO DE NOTARIOS MEXIQUENSE

Promover y difundir la asesoría que brinden los notarios públicos a las 236 Instituciones de Asistencia Privada (IAP) que lo requieren es el objetivo del convenio de colaboración firmado por la Junta de Asistencia Privada del Estado de México (JAPEM) y el Colegio de Notarios estatal.

Al fungir como testigo de honor, el secretario de Desarrollo Social, Francisco Javier Sevilla, señaló que este tipo de acuerdos coadyuva a que la JAPEM promueva el desarrollo de la asistencia privada como componente en la estrategia de combate a la pobreza.

La presidenta de la JAPEM, María Guadalupe Mariscal, refirió que “las IAP requieren dar forma legal y certeza jurídica

a sus acciones de asistencia, encaminadas a beneficiar a los grupos sociales que atienden”, por lo cual es necesario que tengan acceso a la labor ejercida por el notariado.

El convenio de colaboración, continuó, también tiene el fin de prestar apoyo mutuo, facilitando el desarrollo de los procesos y formalización de los actos jurídicos, que requieren de la fe pública.

Por su parte, el presidente del Colegio de Notarios del Estado de México, Jorge Ramos Campirán, destacó que el notariado mexiquense tiene gran interés en ofrecer el apoyo necesario para dar la formalidad legal a las acciones sociales que las IAP aportan a la población.



BAJA CALIFORNIA EL GOBERNADOR FRANCISCO VEGA TOMA PROTESTA AL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE BAJA CALIFORNIA

Al destacar el papel de los notarios públicos para la construcción de instituciones cada vez más fuertes, honorables y profesionales al servicio de las y los bajacalifornianos, el gobernador Francisco Vega de Lamadrid tomó protesta al Consejo Directivo 2018-2020 del Colegio de Notarios del Estado Baja California, encabezado por Xavier Ibáñez Aldana.

El mandatario estatal expresó que los notarios son quienes representan a la autoridad dando fe y certeza jurídica en los actos que tienen que ver con el honor, la confianza y el profesionalismo de ciudadanos e instituciones, por lo que reiteró que en Baja California no hay, ni habrá imposición de notarios públicos.

Manifestó que se busca incrementar su participación en los actos jurídicos a través de la eliminación del testamento ológrafo y también que sean los notarios públicos quienes den certeza a todos los actos jurídicos en el estado, eliminando con ello la ratificación de contratos privados.

Vega de Lamadrid agregó que la colaboración permanente con el Colegio de Notarios ha permitido la consecución de importantes logros para el estado, como la promoción del testamento a bajo costo durante la campaña nacional cada septiembre, pero que en Baja California se extiende hasta octubre.

Adicionalmente, destacó que las acciones en conjunto entre Gobierno y el Colegio han dado como resultado la apertura de una notaría en San Felipe y otra en la localidad de Guadalupe Victoria, por lo que los residentes de esas zonas ya

no tendrán que trasladarse hasta la ciudad de Mexicali para solicitar servicios notariales.

Puntualizó que en su administración se ha combatido el rezago a la incorporación de profesionales a este gremio, pues se han presentado 22 exámenes para obtener la patente de ejercicio de notariado, de los cuales se expidieron 19; asimismo se han aplicado 6 exámenes para obtener la titularidad de una notaría pública, expidiendo 5 patentes.

Por último, ratificó el respaldo de su gobierno y exhortó al presidente entrante a seguir impulsando una agenda de trabajo conjunta para generar acuerdos importantes en beneficio de la sociedad bajacaliforniana, así como trabajar en la modernización de las notarías en las plataformas digitales que estos tiempos exigen.

El presidente saliente del Colegio, Carlos Ahumada Arruti, destacó el papel del gobierno estatal en la actualización de la capacidad de este gremio con la apertura de las dos nuevas notarías públicas; esto a la par de reconocer que a pesar de que los gobernadores tienen la facultad de designar a los titulares de las notarías, el mandatario bajacaliforniano haya otorgado las patentes a través de la aplicación de exámenes de oposición.

A su vez, el presidente entrante, Xavier Ibáñez Aldana, resaltó la disposición del ejecutivo para el diálogo e intercambio de ideas, y expresó que el notariado se conducirá bajo los principios de capacidad, integridad y el fomento de un auténtico compromiso social para trabajar junto a las instituciones públicas al servicio de los bajacalifornianos.



QUERÉTARO EL GOBERNADOR DOMÍNGUEZ SERVIÉN RINDE PROTESTA AL CONSEJO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO

El gobernador de Querétaro, Francisco Domínguez Servién, tomó protesta a la mesa directiva del Consejo de Notarios estatal que estará encabezada por José Luis Gallegos Pérez para el periodo 2018-2020.

Domínguez Servién reconoció la labor de los notarios, quienes se convierten en aliados en la responsabilidad gubernamental de promover la fortaleza del estado de Derecho en favor de la vida ciudadana y reconoció que los fedatarios conforman una de las organizaciones con mayor prestigio en el estado, al contar con profesionistas de “solvencia académica, ética y pilares de la seguridad jurídica en el patrimonio de las familias”.

En la ceremonia también entregó 70 constancias de Actualización Notarial 2017 a quienes “por su preparación permanente garantizan a la sociedad profesionales del notariado capacitados y a la altura de las exigencias impuestas por la dinámica del estado”.

Por su parte, Gallegos Pérez sostuvo que los notarios han trabajado en tener acuerdos consensados con los diferentes niveles de gobierno a fin de trabajar en armonía, para servir con mayor eficiencia a la ciudadanía queretana que requiere de sus servicios y resaltó que, por segunda ocasión, se consiguió que Querétaro albergue la Jornada Regional del Colegio Nacional del Notariado Mexicano. Las actividades, indicó, se desarrollarán del 23 al 25 de agosto.



MICHOACÁN SE REÚNE CONSEJO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN CON EL SECRETARIO DE GOBIERNO ESTATAL

Con la finalidad de estrechar lazos con el gremio notarial, el secretario de Gobierno de Michoacán, Pascual Sigala Páez, se reunió con la Mesa Directiva del Consejo del Colegio de Notarios del Estado para revisar una propuesta de modernización del sistema notarial.

Sigala Páez y el Consejo que representa a los 186 notarios michoacanos hablaron de la implementación de un sistema electrónico de innovación para evitar la suplantación de identidad. El objetivo primordial de este sistema se centra en fortalecer y garantizar la certidumbre en las funciones de los notarios.

Asimismo, con este mecanismo se podrán realizar actos de enajenación de manera transparente, y con ello, dar certeza jurídica hacia los usuarios de los servicios notariales.

Ante ello y con el trabajo coordinado, el secretario de Gobierno sostuvo que con esta nueva estrategia se envía un mensaje sólido a los inversionistas de cara a tener las garantías legales sobre las transacciones que se realicen de bienes inmuebles en Michoacán.

Adicionalmente se aprovechará la infraestructura del Registro Público de la Propiedad para que éste sea un vínculo en la corroboración de datos a través de sus bases de datos.



PERFIL NOTARIAL

Entrevista al senador Miguel Ángel Chico Herrera

¿Por qué decidió estudiar Derecho?

De pequeño vi como se desarrollaban en el mundo profesional mi padre, abogado, licenciado en Derecho por la Universidad de Guanajuato, sus hermanos y el único hermano de mi madre. Si volviera a nacer volvería a estudiar Derecho porque es una profesión en la que se busca la justicia y eso es lo que me llevó a esta profesión; además siempre quise ser político y en este campo profesional, el Derecho ayuda enormemente.

Desde su punto de vista, ¿por qué considera que es importante el Derecho en la sociedad?

La convivencia social debe estar regida por normas, por un Estado de Derecho, eso es lo importante de las leyes y el Derecho, rigen la vida en sociedad, si no contáramos con él viviríamos en una anarquía.

¿Cuándo y por qué se convirtió en notario?

Vengo de una familia de notarios, tíos de mi padre han sido notarios en la Ciudad de México, en Guanajuato mi padre y sus tres hermanos notarios, tengo una hermana que también es notario público. Es una profesión muy noble, una profesión donde damos fe y seguridad jurídica a los ciudadanos y es un complemento muy importante para un abogado.

¿Qué le apasiona de la profesión notarial?

Me apasiona la formalidad que debemos de llevar a cada uno de los instrumentos públicos que elaboramos. Me apasiona poder convivir con la gente en cada

LA CONVIVENCIA SOCIAL DEBE ESTAR REGIDA POR NORMAS, POR UN ESTADO DE DERECHO, ESO ES LO IMPORTANTE DE LAS LEYES Y EL DERECHO, RIGEN LA VIDA EN SOCIEDAD, SI NO CONTÁRAMOS CON ÉL VIVIRÍAMOS EN UNA ANARQUÍA.

escritura, en cada instrumento notarial que construimos en la notaria. El poder apoyar a las partes a que lleguen a un acuerdo contractual cuando así sucede.

¿Cuál considera que es la relevancia del notariado en el desarrollo de México?

México tiene una gran pléyade de notarios en todo el territorio nacional, gente seria, profesional, que se ha preparado en el campo del Derecho para dar fe pública y esta fe pública que nos viene del derecho latino, romano es garantista de la vida social en México y nunca podrá el derecho anglosajón compararse y llegar a la gran tarea que desarrollan los notarios en México. Los notarios son una muestra de la garantía jurídica de México.

En estos últimos años hemos visto gobiernos que han buscado fragmentar al notariado, limitar la función notarial, yo estoy en contra de esta estrategia del gobierno federal, pues los notarios son una muestra de la garantía jurídica de México.

¿Quién es Miguel Ángel Chico Herrera?

- Estudió Derecho en la Facultad en Derecho de la Universidad de Guanajuato
- Realizó un posgrado en notaría pública en la Universidad de Guanajuato y la Universidad Autónoma de Querétaro
- Fue director del periódico El Sol del Bajío en Celaya por 12 años
- Titular de la notaria pública número 37 en Celaya
- Casado con Ma. Eugenia Rodríguez Nieto
- Perteneció al Partido Revolucionario Institucional por 40 años
- Fue candidato a gobernador por ese partido y por el Partido Verde Ecológico de México en 2006
- De 2005 a 2006 fue presidente estatal del PRI en Guanajuato
- Senador de la República en las LXII y LXIII legislaturas del Congreso de la Unión
- A principios de 2018 renunció públicamente al PRI para incorporarse a Morena

¿Qué retos ve para el notariado desde su posición como senador?

Los que tenemos el honor de ser senadores y a la vez notarios –cuando empezó la sexagésima segunda legislatura, a la cual pertenecemos, éramos 4 notarios, sin embargo, Adán López Hernández, notario en Tabasco, y Arturo Zamora pidieron licencia y sólo quedamos el senador Enrique Burgos García y su servidor– debemos cerrar filas con el notariado, en mi caso antes de ser senador fui notario, y debemos cuidar esta noble profesión. Entonces estar muy pendiente de todas las reformas que surjan para preservar al notariado mexicano.

HABLAR DE UNO MISMO ES SIEMPRE DIFÍCIL, TIENE UNO QUE GUARDAR LA SENCILLEZ, LA HUMILDAD. CREO QUE MI MAYOR MÉRITO ES AMAR A MI FAMILIA, AMAR A MI PAÍS, A MI ESTADO Y A MIS AMIGOS.

¿De qué manera su experiencia notarial ha contribuido a las responsabilidades que ha desempeñado en el sector público?

La formación como servidor público me viene del notariado, el notariado en formación me ha dado seriedad, honestidad, caminar derecho y eso he procurado llevarlo al campo de la función pública.

¿Cuál considera es su mayor mérito?

Hablar de uno mismo es siempre difícil, tiene uno que guardar la sencillez, la humildad. Creo que mi mayor mérito es amar a mi familia, amar a mi país, a mi estado y a mis amigos.

¿Cuál considera es su mayor reto como profesional del Derecho?

Como me lo forjaron mi padre, el notario Alfonso Chico Patiño, y mi madre, la honestidad. Como la abrevié en la Facultad de Derecho de Guanajuato, el mayor reto es actualizarme en la materia notarial, ponerme al día en todo ese dinamismo que representan todas las ramas que convergen en la función notarial y manejarme con probidad.

¿Cuál es su visión de México para los próximos 5 años?

Debemos de buscar en estos próximos 5 años que regrese a México la paz y la tranquilidad. Que de una vez por todas se pueda combatir de una manera eficiente la impunidad, la corrupción, que México tenga un crecimiento económico parejo a todos los ciudadanos y que, en estos próximos 5 años, México logre la estabilidad que todos deseamos.

¿Cuál es su libro favorito?

La biografía sobre Miguel Hidalgo y Costilla.



¿Quién es el notario o abogado que más admira?

A José María Chico Linares que era abogado y también fedatario público en Guanajuato, cuando llega Hidalgo a la capital de mi estado se hospeda en casa de la familia Chico y luego posteriormente Hidalgo lo nombra en Guadalajara el primer ministro de Gracia y Justicia de este país. Expidió los decretos que ordenaban la supresión del tributo, los estancos y la esclavitud. **E**



DIGITALIZATION

(ESTUDIO DEL DR. DOMINIK GASSEN)

José Antonio Márquez González, notario número 2 de la ciudad de Orizaba, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

1 Un estudio del doctor Dominik Gassen, notario en Bonn, Alemania, bajo el nombre *Digitalization*, ha sido especialmente preparado para la Unión Internacional del Notariado (UINL). El estudio del doctor Gassen enumera algunas prevenciones de los avances tecnológicos en las últimas dos décadas, no solamente en el ámbito judicial, actividad gubernamental e instituciones financieras, sino particularmente en el papel profesional del notario como un tercero depositario de confianza y un experto legal en la planeación, diseño y puesta en práctica de negociaciones inmobiliarias.

Sin embargo, algunas tecnologías emergentes como las de *blockchain* y

smart contracts representan, según el doctor Gassen, amenazas importantes a la actividad notarial, en su carácter de técnicas novedosas de almacenamiento, información y procesamiento automáticos. Así, *blockchain* ha sido descrita como una tecnología capaz de proveer cierto grado de confianza en ambientes electrónicos. Con la tecnología *blockchain*, en efecto, un comprador puede tener la seguridad de que su dinero será transferido en forma totalmente segura y oportuna al vendedor por medio de la tecnología ya disponible en los bancos y bajo la seguridad de que la persona realmente es titular del inmueble, a través de un

sistema de acopio de datos de los registros inmobiliarios. Ello es así, porque el sistema *blockchain* se desenvuelve en un ambiente técnico que hace casi absolutamente imposible intervenir o alterar de algún modo la información.

Naturalmente, podría parecer como ocioso hacer intervenir a una tercera parte en el proceso, pues el sistema electrónico opera con una combinación de elementos criptográficos y tecnología de firmas electrónicas a través de una distribución compartida de almacenamiento de datos.

Por otra parte, la tecnología de contratos inteligentes o *smart contracts* funciona de manera algo diversa. Aquí el concepto básico es que en contextos negociales completamente electrónicos, los arreglos entre particulares pueden ser tratados como programas de cómputo que se ejecutan automáticamente una vez que ciertas condiciones técnicas han sido satisfechas. Estas condiciones técnicas están conectadas entre sí por sistemas autónomos. El doctor Gassen ejemplifica el caso con la subasta de venta de una casa, la cual debe de tener lugar, naturalmente, en necesaria coordinación con las instituciones financieras, las autoridades judiciales y las oficinas del registro público.

Por lo demás, ambos sistemas informáticos –*blockchain* y *smart contracts*–, parten de la existencia de un sistema que ha alcanzado ya un grado muy confiable de certeza en lo que respecta a la identificación de los participantes en transacciones en línea (e-ID).

2 Así, queda claro que estos novedosos conceptos cuestionan severamente el papel tradicional de los notarios. Pero Gassen advierte que las expectativas son tan promisorias que tal vez la gente sufra alguna decepción. De hecho, hasta ahora nosotros hemos tenido a la vista únicamente demostraciones teóricas que no acaban de salir de ambientes experimentales, donde por limitaciones técnicas se encuentran reducidas las complejidades de un verdadero mercado de transacciones inmobiliarias.

Por lo demás, la tecnología emergente no se encuentra, por su misma naturaleza, en un ambiente de total maduración. A esto hay que añadir que entre

los dos sistemas jurídicos predominantes a nivel mundial —el sistema romano latino de *civil law* y el sistema anglosajón de *common law*—, quien exhibe mayores deficiencias es este último, al grado de que se debe recurrir al expediente de contratar seguros inmobiliarios. Por otro lado, si ya efectivamente se cuenta con un sistema confiable de registros inmobiliarios y con un sistema eficiente de administración de justicia, no se requiere de manera urgente una nueva aplicación informática. De hecho, está por verse la conveniencia de cambiar un sistema que, como en este segundo caso, funciona bastante bien, en lugar de crear nuevos riesgos al tratar de reemplazar estructuras confiables con tecnologías emergentes de beneficios todavía dudosos.

Así, la tecnología *blockchain* podría ser más propicia en aquellos países cuyos sistemas registrales y judiciales no son totalmente confiables. Gassen se pregunta si esto no representa una confianza excesiva o algo ingenua en nuestras posibilidades tecnológicas para resolver problemas sociales complejos. En efecto, mientras *blockchain* puede hacer más difícil la intromisión de elementos dispares en transacciones financieras, no se ha podido evitar el riesgo de otras intromisiones igual de severas, como por desgracia ha sucedido con *bitcoin* y otras monedas virtuales.

3 Como cualquier experto en Derecho sabe, las transacciones negociales inmobiliarias son tan complicadas que siempre requieren la intervención de profesionales experimentados. Por ejemplo, formas complejas de propiedad como los derechos de propiedad compartida, estructuras de propiedad sin consolidar o las complejidades inherentes a todo financiamiento, son elementos difíciles de representar en un ambiente automatizado. Los notarios han logrado hasta ahora excelentes soluciones al facilitar que los ciudadanos tengan un amplio acceso a diversas alternativas legales y eligiendo para ellos lo mejor en cada situación particular.

Por otra parte, no hay razones para pensar que el ciudadano común desea una aceleración de las transacciones inmobiliarias. Ello es sin duda deseable hasta cierto punto, tanto desde la perspectiva de la protección al consumidor, como desde el punto de vista de la mejora de las reglas económicas de la sociedad. Pero para el ciudadano común, la venta o la adquisición de una casa o de un terreno, no es una decisión que se tome impensadamente o en forma repentina, sino bajo la cuidadosa consideración de una voluntad paciente bajo la asesoría de consejeros competentes. No se trata, en efecto, de dar un clic impensado para luego arrepentirse sin remedio.

Esto es así porque desde un punto de vista sociológico, el suelo y las propiedades inmobiliarias son uno de los recursos básicos de la economía de cualquier país y están frecuentemente sujetos a intereses y políticas públicas que rebasan sobradamente los derechos de un ciudadano en particular. El sobrecalentamiento de un mercado en donde las propiedades inmobiliarias son vendidas y compradas como una mercancía más (*commodity*) en grandes volúmenes, en *containers* y en el espacio de pocos minutos o segundos, no tiene que resultar necesariamente en el mejor interés o conveniencia de un país.

En conclusión, puntualiza el doctor Gassen, no existe un modo racional de predecir los cambios que estas dos nuevas tecnologías puedan aportar en las próximas décadas y menos la manera en que ellas impactarán en negocios tradicionales inmobiliarios y en el papel de profesionales jurídicos tan especializados como los notarios. Se requiere, en efecto, de un largo proceso de evaluación antes de adoptar estas nuevas técnicas de *blockchain* y *smart contracts*, en lugar de desdeñar un sistema que, a la fecha, funciona bastante bien. **E**

FUENTE: GASSEN, Dominik, "Digitalization", en: KNIEPER, Rolf, "The economic relevance of notarial authentic instruments", Unión Internacional del Notariado, 2017, pp 34-37.



“EL DERECHO DE ACRECER EN EL CONTRATO DE DONACIÓN”

Mtro. Miguel Ángel Montiel Baca, notario número 32 de la ciudad de Veracruz, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

SUMARIO:

Introducción. I.-EL DERECHO DE ACRECER EN EL DERECHO MEXICANO. II.- EL DERECHO DE ACRECER EN EL CONTRATO DE DONACIÓN. 1.-Breve referencia al derecho de acrecer en el contrato de donación 2.- La formación del consentimiento en el contrato de donación 3.- El derecho de acrecer en el Código Civil del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 4.- Requisitos para que se actualice el derecho de acrecer en el contrato de donación. 5.- Efectos jurídicos del derecho de acrecer en el contrato de donación. 6.- Tesis de Tribunales en relación al derecho de acrecer en el contrato de donación. **III.- EL DERECHO DE ACRECER EN EL CONTRATO DE DONACIÓN EN EL DERECHO COMPARADO EXTRANJERO.** 1.- Argentina. 2.- España. **IV.- PLANTEAMIENTOS. V.- REFLEXIÓN FINAL**

INTRODUCCIÓN

Una figura ignorada por la doctrina civil y notarial nacional, es el “DERECHO DE ACRECER EN EL CONTRATO DE DONACIÓN” regulado en los códigos civiles de las entidades federativas.

En el presente trabajo revisaremos algunos antecedentes de esta figura, su regulación en la legislación civil vigente del código civil del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el supuesto normativo y las consecuen-

cias jurídicas de la misma, de acuerdo con la doctrina nacional, criterios de los tribunales y la doctrina comparada extranjera

Cuando hagamos referencia de algún artículo del código civil, corresponderá al Código Civil del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ordenamiento que la regula en el mismo sentido que el Código Civil del Distrito Federal y sin temor a equivocarnos de igual forma los códigos civiles de las restantes entidades federativas.

I.- EL DERECHO DE ACRECER EN EL DERECHO MEXICANO

En relación a los antecedentes del derecho de acrecer, Erik Namur Campesino¹ resume y expone muy claramente el derecho de acrecer en las sucesiones, sus antecedentes en los códigos civiles del Distrito Federal y su regulación actual en éste y en otros códigos de la República Mexicana.

En este artículo citando al maestro Rafael de Pina², se define al derecho de acrecer como aquel que corresponde a

los coherederos llamados a heredar, en cualquier forma de delación, de manera conjunta sin designación de partes, cuando uno de ellos, por no querer o no poder serlo, deja una porción vacante que debe ser distribuida entre los demás.

El diccionario de derecho civil de la editorial OXFORD³ define al derecho de acrecer como la oportunidad que el testador otorga a sus herederos para que, en caso de fallecer alguno o algunos de los herederos o legatarios designados o no acepten la herencia, la parte que a estos correspondía aproveche a los herederos que sobrevivan y acepten que aumente la parte que originalmente les correspondía, señalando que este derecho no está previsto en el Código Civil del Distrito Federal, sin embargo puede establecerlo en una cláusula.

II.- EL DERECHO DE ACRECER EN EL CONTRATO DE DONACIÓN

1.- BREVE REFERENCIA AL DERECHO DE ACRECER EN EL CONTRATO DE DONACIÓN

El maestro Rojina Villegas⁴ en relación al negocio jurídico de la donación citando a Messineo, expone: “Es característico de la disciplina de la donación que la misma participe de dos órdenes de principios jurídicos los cuales se refieren a dos tipos de negocio; de un lado atendiendo el carácter de negocio de liberalidad, intrínseco a la donación, la misma hace eco (con las debidas variantes) de reglas que son propias del testamento (por ejemplo en cuanto a la capacidad de donar, la capacidad de recibir, en cuanto al derecho de acrecer entre co-donatarios).”

2.- LA FORMACIÓN DEL CONSENTIMIENTO EN EL CONTRATO DE DONACIÓN

En relación al perfeccionamiento de las donaciones Rojina Villegas⁵ explica que en relación a la formación del consentimiento, en la donación se presenta una característica especial para determinar el momento en que se forma el consentimiento entre no presentes, toda vez que en este contrato se abandona el sistema de la recepción y se adopta el de la información, ya que no se perfecciona sino hasta el momento en que el donante conoce los términos de la aceptación. El donatario debe aceptar con las mis-



mas formalidades que se requieren para donar, además debe notificar su aceptación al donante y debe hacerlo en vida del mismo.

Esta diferencia es fundamental, toda vez que si el donante muere antes de que le notifique la aceptación, el contrato no llega a formarse y los herederos del donante no están obligados a sostener la oferta, en cambio en los demás contratos si el oferente muere, los herederos están obligados a sostener la oferta, siempre y cuando la aceptación se haga en tiempo y no se haya conocido por el aceptante la muerte.

Agrega que: sin la conjunción de los dos elementos personales manifestados por la voluntad de transmitir y aceptar no hay donación; comienza la vida de la donación por la liberalidad (*animus donandi*) y se perfecciona al ser aceptada.

Mientras de ordinario las declaraciones (del donante y del donatario) son simultáneas, es también posible la formación del consentimiento ex inter-

valo, o sea mediante la aceptación del donatario dada en acto público separado posterior.

Antes del perfeccionamiento de la donación cada parte puede revocar la respectiva declaración, es decir que el donante puede revocar su declaración antes de que sea aceptada por el donatario o antes de que le haya sido notificada tal aceptación, cuando se haga por acto separado; el donatario puede revocar antes de haberla notificado, la aceptación que haya hecho igualmente por acto separado, concluye el autor citado.

3.- EL DERECHO DE ACRECER EN LA DONACIÓN EN EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

En el código civil del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el del Distrito Federal, al cual siguieron la mayoría de los códigos civiles de las demás entidades, se prevé expresamente el derecho de acrecer en el contrato de donación.



La donación es un contrato por el cual una persona transfiere gratuitamente a otra parte de sus bienes presentes debiéndose reservar bienes en propiedad o en usufructo para su subsistencia y para cumplir con su obligación de proporcionar alimentos a aquellas personas a quienes los debe conforme la ley (artículos 2266, 2280 y 2281).

La donación es perfecta desde que el donatario la acepta y hace saber su aceptación al donante (2274).

La aceptación de las donaciones debe ser expresa y hacerse en la misma forma en que éstas deban hacerse; pero no surtirá efecto si no se hiciera en vida del donante (2279).

Por otra parte se establece expresamente el derecho de acrecer:

Artículo 2283: la donación hecha a varias personas conjuntamente, no produce a favor de éstas el derecho de acrecer, si no es que el donante lo haya establecido de un modo expreso.

De la interpretación de los artículos

2274 y 2279 se puede concluir que el derecho de acrecer entre los donatarios se produce cuando fallece uno de los donatarios una vez aceptada la donación (lo cual es necesario para que exista la donación en términos del artículo 2274, en el que se plasma teoría de la información en la formación del consentimiento entre no presentes).

En forma análogo al derecho de acrecer que estaba previsto en las sucesiones, cuando el heredero repudiaba o era incapaz de heredar, en ambos supuestos ya se había adquirido el derecho una vez fallecido el autor del testamento, en base al artículo 1221 y también cuando el heredero falleciera antes que el testador.

4.- REQUISITOS PARA QUE SE ACTUALICE EL DERECHO DE ACRECER EN EL CONTRATO DE DONACIÓN

Como se detalló anteriormente en el código de 1884 del Distrito Federal y en los de algunas entidades federativas que lo regulan, los requisitos para el derecho de acrecer en las sucesiones eran:

- 1.- Que dos o más personas fueran llamadas a una misma herencia o a una misma porción de ella, sin designación especial de partes.
- 2.- Que uno de los llamados muriera antes que el testador, renunciara a la herencia o fuera incapaz de recibirla. Tomando en consideración esos an-

tecedentes, la doctrina nacional, el derecho comparado extranjero y de una interpretación integral de los artículos 2274, 2279 y 2283 del Código Civil en comento y los correlativos de otras entidades federativas, considero que para que se actualice el supuesto normativo del derecho de acrecer en la donación se requiere:

- 1.- Que existan varios donatarios.
- 2.- Que la donación se realice respecto de un mismo objeto indirecto del contrato, es decir que el bien mueble o inmueble se done en copropiedad a dos o más personas⁶.
- 3.- Que la donación sea perfecta y se cumpla este requisito cuando el donatario en vida del donante la acepta expresamente y le hace saber la aceptación al donante (antes de la aceptación ninguno de los donatarios tiene ningún derecho y por tanto no puede la parte de uno acrecer a la otra).
- 4.- Que se haya pactado expresamente el derecho de acrecer.
- 5.- Que uno de los donatarios fallezca.

5.- EFECTOS JURÍDICOS DEL DERECHO DE ACRECER EN EL CONTRATO DE DONACIÓN

Del análisis realizado en líneas anteriores, estimamos que de la interpretación del artículo 2283, se puede deducir de

1. Notario núm. 94 D.F Revista de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; revista mexicana de derecho número 7 del 2005 del Colegio de Notarios del Distrito Federal. p.p 169-176.
2. DE PINA, Rafael, Elementos de Derecho Civil Mexicano, p. 311.
3. Diccionario de Derecho Civil, editorial Oxford, 2006, parte de las sucesiones. p 27.
4. ROJINA VILLEGAS, Rafael, Derecho Civil Mexicano, Tomo Sexto, Contratos, Volumen I, Tercera edición, p.492.
5. Op.cit. p.p 504-506.
6. La copropiedad es la simultaneidad en el derecho que dos o más personas tienen respecto de una cosa, en la cual poseen una parte llamada alícuota; parte alícuota es una parte proporcional, ideal, aritmética de la cosa o derecho; TAPIA RAMÍREZ, Javier, BIENES, editorial Porrúa, 1ª edición, México 2004; p.p 198-199.
7. Zamora y Valencia, Miguel Ángel. Contratos Civiles; editorial Porrúa, 8ª edición, México 200; p.p 158, 159.
8. Experiencia que algunos notarios hemos tenido, con la exigencia de analizar sus consecuencias cuando se nos presentan esos instrumentos elaborados por otros colegas.
9. SÁNCHEZ MEDAL, Ramón, de los contratos civiles, editorial Porrúa, décimo cuarta edición, p. 85
10. "Res inter alios acta, aliis neque nocere potest".
11. Son parte en un acto jurídico: quien lo celebró por sí mismo; el que fue representado válidamente y quien recibe todo el patrimonio o una fracción proporcional de los bienes de aquel que fue parte, o sea, quien sucede o es causahabiente universal de las partes, como el heredero; serán terceros: quienes no celebraron el contrato por sí mismos ni resultaron válidamente representados en él, el representante y quien sólo recibe uno o varios bienes o derechos específicamente determinados del que fue parte y únicamente lo sucede en esos derechos o bienes específicos; BEJARANO SÁNCHEZ, Manuel, Obligaciones civiles, Editorial Oxford, Quinta edición, p.p 120-123.
12. "El Derecho Constitucional representa dentro de la vida social, la recia estructura que sostiene y unifica el organismo-nerva et cosa-; pero el torrente circulatorio, la corriente perenne de la vida, está regulada por el derecho civil". "Manuel Herrera y Lasso".
13. " El derecho civil es el derecho del contrato" (George Renard).

manera preliminar, que una vez actualizado el supuesto normativo previsto en dicho numeral, la consecuencia jurídica se traduce en que la parte del donatario fallecido, acrece a la del o los donatarios que sobreviven, no siendo objeto de sucesión a los herederos de este.

Sin embargo esta interpretación admite diversas opiniones y al mismo tiempo genera varias interrogantes; en este sentido Zamora y Valencia⁷ señala que la donación con derecho de acrecer es aquella que celebran varias personas como donatarias y en la que el donante expresamente establece en su favor el derecho de acrecer; advierte además que *“esta clase de donaciones motiva tantas dudas y cuestionamientos que pareciera pensarse que a este artículo le suprimieron al imprimirlo algunas palabras que lo limitaban al usufructo y que debiera decir: la donación del usufructo hecha a varias personas... etc; pero al recurrir a la publicación original, en la pág. 479 del Diario Oficial del viernes 31 de agosto de 1928, efectivamente tiene la redacción abajo impresa”*; y concluye: *“además no puede decirse que es letra muerta, porque ya se han hecho donaciones con derecho de acrecer ante notario y se han inscrito en el Registro Público de la Propiedad, como es de verse la siguiente inscripción registral:...”*⁸

6.- TESIS DE LOS TRIBUNALES EN RELACIÓN AL DERECHO DE ACRECER EN EL CONTRATO DE DONACIÓN

En relación al derecho de acrecer en las donaciones en el Semanario Judicial de la Federación de la Tercera sala, Quinta Época, tomo XXXV, página 1236 aparece la tesis 362800 que transcribimos:

ACRECIMIENTO, DERECHO DE. La cláusula relativa de un contrato de donación, aun cuando exprese que por la muerte de uno de los donatarios, su parte acrecerá a los demás, no entraña realmente sino una sustitución de donatario para el caso en que ocurra la contingencia anotada, y no propiamente el derecho de acrecer, que sólo puede existir cuando se trata de una proindivisión o de una universalidad de bienes, pues para que un derecho acrezca, es preciso ser copartícipe en él, y tener ya una representación, una parte alícuota, un porcentaje en el mismo; ya que por acrecimiento debe entenderse aumento,

y no puede acrecer lo que no ha tenido existencia; así, cuando cada donatario recibe individualmente un objeto determinado, totalmente separado e individualizado, de los que, a su vez, corresponden a los otros donatarios, no existe esa proindivisión, y en estos derechos aislados, no puede haber acrecimiento.

Amparo civil directo 3781/30. Espinosa Manuela y coagraviados. 12 de julio de 1932.

Mayoría de tres votos. Disidentes: Joaquín Ortega y Ricardo Couto. La publicación no menciona el nombre del ponente.

ACRECIMIENTO, DERECHO DE.

El artículo 2472 del Código Civil del Estado de Veracruz, dice: la donación hecha a varias personas conjuntamente, no produce a favor de éstas el derecho de acrecer, si no es que el donador lo haya establecido de un modo expreso, por lo que, tratándose de un caso de acrecimiento dispuesto por el testador (sic), en favor de los donatarios supervivientes, cuando alguno o algunos de ellos hubieran fallecido, esa disposición sólo podría tener un carácter prohibitivo, cuando existieran las premisas o supuestos de dicho precepto, o lo que es lo mismo, cuando la donación hubiere sido hecha a varias personas conjuntamente, pero no en el caso en que se trata de donaciones singulares, aunque hayan sido hechas en una misma escritura.

Amparo civil directo 3781/30. Espinosa Manuela y coagraviados. 12 de julio de 1932. Mayoría de tres votos. Disidentes: Joaquín Ortega y Ricardo Couto. La publicación no menciona el nombre del ponente.

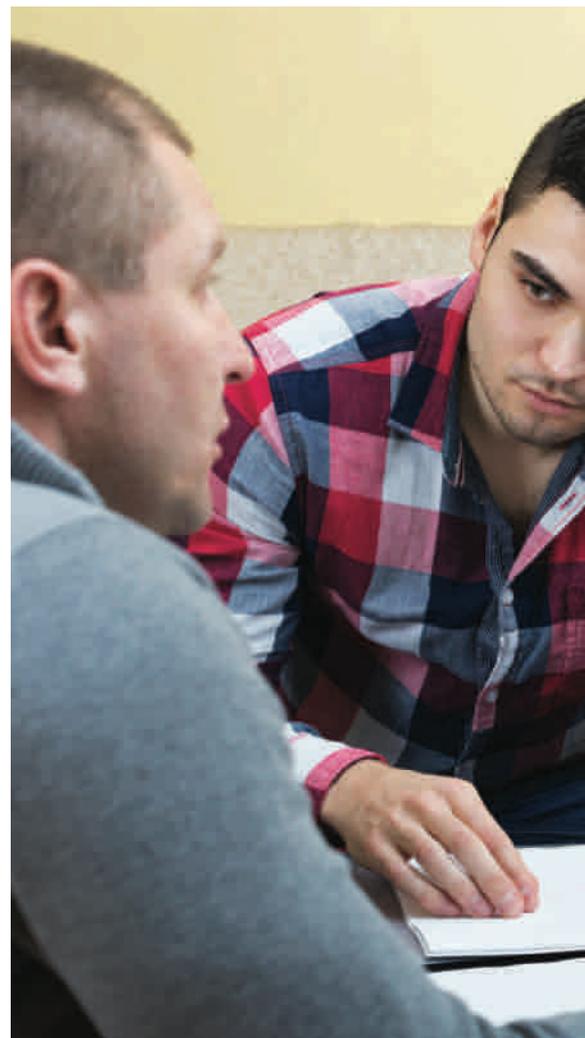
362799. Tercera Sala. Quinta Época. Semanario Judicial de la Federación. Tomo XXXV, Pág. 1237.

III.- EL DERECHO DE ACRECER EN EL CONTRATO DE DONACIÓN EN EL DERECHO COMPARTIDO EXTRANJERO

1.- ARGENTINA

Artículo 1798.- CÓDIGO CIVIL ARGENTINO

Cuando la donación se haga a dos o más beneficiados conjuntamente, ninguno de ellos tendrá derecho de acrecer, a



menos que el donante lo hubiese conferido expresamente.

Artículo 1803.-

No se reconocen otras donaciones por causa de muerte, que las que se hacen bajo las condiciones siguientes:

- 1 - Que el donatario restituirá los bienes donados, si el donante no falleciere en un lance previsto;
- 2 - Que las cosas donadas se restituirán al donante, si éste sobreviviere al donatario.

2.- ESPAÑA

El notario de Castellón de la Plana, Enrique Franch Quiralte expone:

DERECHO DE ACRECER EN DONACIÓN CONJUNTA.- Dice el art. 637

“Cuando la donación hubiere sido hecha a varias personas conjuntamente, se entenderá por partes iguales; y no se dará entre ellas el derecho de acrecer, si el donante no hubiese dispuesto otra cosa.

Se exceptúan de esta disposición las donaciones hechas conjuntamente a marido y mujer, entre los cuales tendrá



lugar aquel derecho, si el donante no hubiese dispuesto lo contrario”.

“La doctrina discute si el derecho de acrecer de que habla este art. se refiere al derecho de acrecer en sentido estrictamente técnico y por tanto aplicable solamente a las comunidades en formación, o sea, antes de haberse aceptado por ambos la donación, o si, por el contrario, es un derecho de acrecer distinto y que afecta a la comunidad ya formada, en cuyo caso podría colisionar con el art. 812 del CC y también en la actualidad con el art. 1353”.

IV.- PLANTEAMIENTOS

El derecho de acrecer en la donación realizada respecto de un bien inmueble a favor de varias personas, genera desde nuestra óptica las siguientes interrogantes:

- 1.- ¿Los donatarios pueden disponer de su parte alícuota en un testamento?
- 2.- ¿Se transmite la parte alícuota de los donatarios por sucesión legítima?
- 3.- ¿Los donatarios pueden disponer en vida de su parte alícuota?
- 4.- ¿El adquirente de la parte alícuota

de alguno de los donatarios lo hará con esa disposición?

De estas interrogantes consideramos lo siguiente:

- 1.- Sobre el primer planteamiento, de acuerdo con una interpretación sistemática de la institución en base a sus antecedentes y al motivo del legislador, considero que no puede disponer por testamento el donatario de su parte alícuota, toda vez que al aceptar la donación con ese derecho de acrecer a favor de los otros donatarios, lo hizo con esa modalidad y, por lo tanto, no podrá disponer de ella mediante testamento, sino que al morir su parte acrecerá a la parte del donatario que sobreviva.
- 2.- La respuesta a la segunda interrogante es en el mismo sentido, los herederos legítimos del donatario fallecido no tendrán derecho a la parte alícuota de éste, en virtud de que al morir se actualiza ipso jure el acrecimiento de esa porción al donatario o donatarios que sobreviven.
- 3.- Respecto del tercer cuestionamiento

consideramos que no obstante que el código civil y la doctrina no señalan nada al respecto, estimo en base a una interpretación sistemática de la teoría de los bienes y los contratos, que sí podrá transmitirla en vida, habida cuenta que la ley no le da el carácter de inalienable.

- 4.- Por último para el cuarto planteamiento, podemos argumentar que la persona que adquiera de alguno de los donatarios su parte alícuota, será sin la estipulación del derecho de acrecer, en base al principio de relatividad de los contratos⁹, ya que estos sólo producen efectos entre las partes que lo celebran, derechos y obligaciones principalmente¹⁰, además porque la donación es un contrato intuitu personae en relación a la cualidad del donatario, por lo que el causahabiente de la parte alícuota adquirirá este derecho real, sin el derecho de acrecer y en todo caso, desaparecerá la disposición consignada en el contrato de donación, toda vez que la intención del donante fue que existiera ese derecho únicamente entre los donatarios, los cuales como en la mayoría de las donaciones tienen una cualidad especial para el donante¹¹.

Sin embargo, no podemos soslayar la interpretación contraria relativa a que el adquirente lo hará en los mismos términos y con el derecho de acrecer que se estipuló en el contrato original por medio del cual adquirió su causante (el donatario que le transmite su parte alícuota), toda vez que únicamente lo sustituye en el contrato siendo parte del mismo.

Son planteamientos sin respuestas contundentes, como otros tópicos del derecho civil que hacen de esta materia una de las más apasionantes del Derecho¹².

V.- REFLEXIÓN FINAL

El derecho de acrecer en el contrato de donación es una figura de derecho vigente y que no obstante su escasa positividad, resulta muy interesante analizarla toda vez que pudiera resultar muy útil en nuestro quehacer notarial, como asesores en el ámbito patrimonial y familiar de los prestatarios de nuestros servicios, tratando siempre de elaborar un traje a la medida de sus necesidades, lo cual requiere de un estudio profundo, como acontece con otras figuras del derecho civil, principalmente los contratos¹³. **E**



Celebran Simposio México – España “Perspectivas y Retos del Notariado Latino” en el Instituto de Estudios Notariales del Estado de México

Los pasados 7 y 8 de junio se celebró en el Instituto de Estudios Notariales de la capital mexiquense el Simposio México – España “Perspectivas y Retos del Notariado Latino”.

La ceremonia de inauguración estuvo presidida por Rodrigo Espeleta Aladro, secretario de Justicia y Derechos Humanos del gobierno del Estado de México, en representación del gobernador mexiquense, Alfredo del Mazo Maza; José Marqueño de Llano, presidente de la Unión Internacional del Notariado; José Antonio Manzanero Escutia, presidente del Colegio Nacional del Notariado Mexicano (CNNM); y Jorge Ramos Campirán, presidente del Colegio de Notarios del Estado de México, quienes estuvieron acompañados por otras distinguidas personalidades.

Al dar la bienvenida a los asistentes, Jorge Ramos Campirán, presidente del Colegio de Notarios del Estado de México, aseguró que en una sociedad cambiante y dinámica es necesario revisar y actualizar las normas jurídicas.

“Hoy la ciudadanía demanda agilidad y requiere de una justicia pronta y expedita. Por esa razón, le proponemos al Ejecutivo

del estado que pueda analizar una iniciativa de ley que propone este Colegio, relativa a los procedimientos de jurisdicción voluntaria, que consiste en que los notarios podamos intervenir en apeos y deslindes de predios, en la disolución y liquidación de sociedad conyugal, en el cambio de régimen patrimonial, en un régimen especial para el desarrollo de sucesiones y en la constitución del patrimonio familiar, así como robustecer la mediación y conciliación de conflictos. Éstas, como otras actividades tendrán como fin disminuir la carga de los juzgados en materia civil y familiar”, agregó el notario Ramos Campirán

Por su parte, el presidente del Colegio Nacional del Notariado Mexicano, José Antonio Manzanero Escutia, recordó a los notarios asistentes que “una de las misiones fundamentales es aprender, estar al día, capacitarse. Hay profesiones que siguen leyendas y tradiciones. Los invito a que el notariado sea una profesión en la que to-

dos estemos altamente capacitados y una actividad en la que creemos leyendas y tradiciones que nos permitan ofrecer un mejor servicio a los mexicanos”.

En su intervención, José Marqueño de Llano, presidente de la Unión Internacional del Notariado, expresó su beneplácito y felicitaciones por la organización de ese tipo de eventos que, dijo, forman parte de lo que hemos planeado para esta legislatura: para ser mejores notarios, hacer mejores documentos y, por tanto, servir mejor a la sociedad y a los poderes públicos que se derivan de la función notarial.

“Nos empeñamos en impulsar políticas de formación, nos empeñamos en insistir en temas fundamentales y prioritarios en el siglo 21 para el notariado a nivel mundial, previa aprobación de las administraciones, sobre todo en lo que se nos demanda ahora, como lo es la lucha a nivel mundial contra el lavado de activos como instrumento del crimen organizado, y nos empeñamos



en insistir e incidir en la importancia de las nuevas tecnologías como instrumento al servicio de nuestra función”, sostuvo el presidente de la UINL.

Previo a hacer la declaratoria inaugural del evento, Rodrigo Espeleta Aladro, secretario de Justicia y Derechos Humanos del Estado de México, dijo que en la entidad apuestan por una verdadera justicia cotidiana que permite que todas las personas alcancen su proyecto de vida, que logren el desarrollo que anhelan y que tengan garantizado su bienestar. “En este esfuerzo la función del notariado es indispensable, las y los notarios juegan un papel preponderante para alcanzar esa justicia cotidiana, que es complementaria y distinta a la que se brinda en los tribunales porque es una justicia más accesible, más expedita, más a la mano de todas las personas”.

“La función de los notarios es preponderante, sin duda para el tema de justicia, pero también para el desarrollo económico, político y social de nuestra entidad. Es por eso que buscar herramientas que propicien mejores condiciones de seguridad jurídica, intercambiando opiniones entre quienes como ustedes se enfrentan diariamente a la responsabilidad de generar certeza jurídica a las personas, no sólo es necesario sino es una responsabilidad que compartimos desde el gobierno del estado, porque es a través de la profesionalización del notariado que mejoramos la calidad de los servicios

que brindamos a las y los mexiquenses”, agregó el funcionario mexiquense.

El programa académico del Simposio México – España abarcó los siguientes temas: “Las responsabilidades del notario en el blanqueo de capitales”, impartido por la Not. María Isabel Louro García, decana del Colegio de Notarios de Galicia y notaria de Orense, Galicia, España.

“Pasado, presente y futuro del notariado, una visión de 40 años de ejercicio”, por el Not. Juan Bolás Alfonso, ex presidente del Consejo General del Notariado en España y del Consejo de los Notariados de la Unión Europea y notario de Madrid, España.

“La ética y deontología notarial”, por el Not. Fernando Trueba Buenfil, vicepresidente de América del Norte Centro y Caribe de la Unión Internacional del Notariado y notario 42 del Estado de México.

“El estatuto del notario y las nuevas competencias”, por el Not. Isidoro Antonio Calvo Vidal, consejero general de la Unión Internacional del Notariado y notario en La Coruña, Galicia, España.

“Las nuevas tecnologías en el ámbito notarial”, por el Not. Francisco Javier García Mas, ex delegado del notariado español en el Consejo de los Notariados de la Unión Europea y notario en Tarancón, Cuenca, España.

“La evolución histórica del derecho notarial en México”, por el Not. Horacio Aguilar Álvarez de Alba, consejero vicepresidente del Colegio de Notarios del Estado de México y notario 102 del Estado de México.



Realizan las 6as. Jornadas Notariales del Mediterráneo (Madrid, 22 y 23 de Junio de 2018)

Las 6as. Jornadas del Mediterráneo, organizadas por la Unión Internacional del Notariado (UINL), celebradas el 22 y 23 de junio en Madrid, fueron inauguradas por la ministra de Justicia española, Dolores Delgado, acompañada por José Ángel Martínez Sanchiz, presidente del Consejo General del Notariado, y José Marqueño de Llano, presidente de la UINL.

Estas jornadas contaron con la asistencia de 150 notarios de 41 países europeos, africanos y asiáticos que debatieron sobre:

- Las parejas: libertad y diversidad; parejas de hecho, uniones registradas y matrimonio.
- Las parejas: Familia y empresa; organización y gestión de una empresa en el seno de la familia y de las empresas.
- Las dificultades ligadas a la aplicación del Reglamento UE 650/2012 sobre sucesiones entre las orillas del Norte y del Sur del Mediterráneo.

El objetivo de estas jornadas fue reunir a notarios de las diferentes naciones que tienen en común el espacio del Mediterráneo, tendiendo puentes entre Europa, África y Asia, para impulsar su cooperación jurídica. Los notariados con más tradición jurídica compartieron su experiencia con los representantes de países emergentes para encontrar soluciones adecuadas a diferentes situaciones familiares, matrimoniales o empresariales.

CRITERIOS JURISPRUDENCIALES

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Tesis: 2a./J. 46 /2018 (10a.)

Tipo de Tesis: Jurisprudencia

Décima Época

Instancia: Segunda Sala

Núm. de Registro: 2016903

Fuente: Semanario Judicial de la Federación

Publicación: viernes 18 de mayo de 2018 10:23 h

Materia(s): Constitucional, Administrativa

ACTOS, OPERACIONES O SERVICIOS BANCARIOS. SU BLOQUEO ES CONSTITUCIONAL CUANDO SE REALIZA PARA CUMPLIR COMPROMISOS INTERNACIONALES (INTERPRETACIÓN CONFORME DEL ARTÍCULO 115 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO).

El precepto referido al prever que las instituciones de crédito deberán suspender de forma inmediata la realización de actos, operaciones o servicios con los clientes o usuarios que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público les informe mediante una lista de personas bloqueadas, contiene una medida cautelar de índole administrativa, la cual, para ser válida en relación con el principio constitucional de seguridad jurídica, de su regulación habrá de advertirse respecto de qué tipo de procedimiento jurisdiccional o administrativo se implementa. En consecuencia, debe realizarse una interpretación conforme del artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito a efecto de que sea acorde con el principio constitucional mencionado, de la siguiente manera: a) La atribución únicamente puede emplearse como medida cautelar relacionada con los procedimientos relativos al cumplimiento de compromisos internacionales asumidos por nuestro país, lo cual se actualiza ante dos escenarios: i) Por el cumplimiento de una obligación de carácter bilateral o multilateral asumida por México, en la cual se establezca de manera expresa la obligación compartida de implementar este tipo de medidas ante solicitudes de autoridades extranjeras; o ii) Por el cumplimiento de una resolución o determinación adoptada por un organismo internacional o por una agrupación intergubernamental, que sea reconocida con esas atribuciones por nuestro país a la luz de algún tratado internacional. b) Sin embargo, la atribución citada no puede em-

plearse válidamente cuando el motivo que genere el bloqueo de las cuentas tenga un origen estrictamente nacional, pues al no encontrarse relacionada con algún procedimiento administrativo o jurisdiccional específico, resultaría contraria al principio de seguridad jurídica.

SEGUNDA SALA

Amparo en revisión 806/2017. Claudio Felipe Mendoza García. 21 de febrero de 2018. Cinco votos de los ministros Alberto Pérez Dayán, Javier Laynez Potisek, José Fernando Franco González Salas, Margarita Beatriz Luna Ramos y Eduardo Medina Mora I.; se apartó de algunas consideraciones Margarita Beatriz Luna Ramos. Ponente: Eduardo Medina Mora I. Secretario: Eduardo Romero Tagle.

Amparo en revisión 1150/2017. José Antonio Altamirano Ojeda. 14 de marzo de 2018. Cinco votos de los ministros Alberto Pérez Dayán, Javier Laynez Potisek, José Fernando Franco González Salas, Margarita Beatriz Luna Ramos y Eduardo Medina Mora I.; se apartó de algunas consideraciones Margarita Beatriz Luna Ramos. Ponente: Javier Laynez Potisek. Secretario: Carlos Alberto Araiza Arreygue.

Amparo en revisión 1181/2017. Aciel Sibaja Mendoza. 14 de marzo de 2018. Cinco votos de los ministros Alberto Pérez Dayán, Javier Laynez Potisek, José Fernando Franco González Salas, Margarita Beatriz Luna Ramos y Eduardo Medina Mora I.; se apartó de algunas consideraciones Mar-

garita Beatriz Luna Ramos. Ponente: Margarita Beatriz Luna Ramos. Secretaria: Guadalupe Margarita Ortiz Blanco.

Amparo en revisión 1231/2017. Distribución de Capital Administrativo, S.A. de C.V. 22 de marzo de 2018. Cinco votos de los ministros Alberto Pérez Dayán, Javier LaynezPotisek, José Fernando Franco González Salas, Margarita Beatriz Luna Ramos y Eduardo Medina Mora I.; votó en contra de algunas consideraciones Margarita Beatriz Luna Ramos. Ponente: Eduardo Medina Mora I. Secretario: Eduardo Romero Tagle.

Amparo en revisión 124/2018. Fincorel Consultoría y Desarrollo, S.A. de C.V. 18 de abril de 2018. Unanimidad de cuatro votos de los ministros Alberto Pérez Dayán, Javier Laynez Po-

tisek, José Fernando Franco González Salas y Eduardo Medina Mora I. Ponente: Margarita Beatriz Luna Ramos; en su ausencia hizo suyo el asunto Alberto Pérez Dayán. Secretaria: Guadalupe Margarita Ortiz Blanco.

Tesis de jurisprudencia 46/2018 (10a.). Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada del dos de mayo de dos mil dieciocho.

Esta tesis se publicó el viernes 18 de mayo de 2018 a las 10:23 horas en el Semanario Judicial de la Federación y, por ende, se considera de aplicación obligatoria a partir del lunes 21 de mayo de 2018, para los efectos previstos en el punto séptimo del Acuerdo General Plenario 19/2013.





COLEGIO NACIONAL DEL NOTARIADO MEXICANO